



21 de febrero del 2025
INAMU-JD-AI-In-004-2025
Página 1 de 71

**INFORME RELACIONADO CON LA GESTIÓN ANUAL DE LA
AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERIODO 2024**

INAMU-JD-AI-In-004-2025

(Remitido con oficio INAMU-JD-AI-038-2025)

	Randall Umaña Villalobos Auditor Interno Auditoría Interna



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 2 de 71

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO.....	2
INDICE DE TABLAS.....	2
INDICE DE IMAGENES	2
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 FUNDAMENTACIÓN.....	3
1.2 BASE LEGAL	3
1.3 ANTECEDENTES.....	4
1.4 PERSONAL DE LA AUDITORÍA	4
2 GESTIÓN OPERATIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024.....	7
2.1 Servicios a priori.....	12
2.2 Servicios preventivos y otros servicios de auditoría	15
2.3 Atención de solicitudes.....	20
2.4 Autoevaluación y Mejoramiento.....	22
2.5 Universo Auditable.....	27
2.6 Actualización del Universo Auditable.....	29
2.7 Asignación de Recursos a la Auditoría Interna	31
2.8 Seguimiento e indicadores del POI-2024.....	33
3 CONCLUSIONES	34
4 RESUMEN EJECUTIVO- INFORMES DE CONTROL INTERNO 2024	36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024.....	9
Tabla 2 Proyectos de auditoría Interna realizados en el periodo 2024	13
Tabla 3 Distribución de Recomendaciones emitidas a dependencias auditadas.....	14
Tabla 4 Comportamiento de los estudios de control interno- Plan de trabajo 2018 al 2024	15
Tabla 5 Proyectos de Advertencia realizados en el periodo 2024.....	16
Tabla 6 Detalle de Advertencias emitidas, periodo 2018-2024	17
Tabla 7 Detalle de Asesorías emitidas, periodo 2024.....	17
Tabla 8 Detalle de Legalizaciones de libros emitidas.....	19
Tabla 9 Estructura del sitio web- Auditoría Interna- Atención Denuncias	21
Tabla 10 Plan de Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna	24
Tabla 11 Capacitaciones recibidas por el equipo de Auditoría Interna periodo 2024	25
Tabla 12 Estructura del Universo Auditable.....	28
Tabla 13 Universo Auditable clasificado por nivel de riesgo.....	28
Tabla 14 Valoración de riesgos y actualización del Universo Auditable 2022-2024	31
Tabla 15 Recursos Presupuestarios asignados a la Auditoría Interna- POI 2024	32
Tabla 16 Matriz para seguimiento y control de indicadores del POI-AI-2024.....	33

INDICE DE IMAGENES

Imagen 1 Componentes del Plan de Trabajo periodo 2024.....	4
Imagen 2 Estructura de la Auditoría Interna del INAMU	5
Imagen 3 Estructura organizativa de la Auditoría Interna	6
Imagen 4 Estructura el Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024	7
Imagen 5 Portafolio de proyectos de auditoría, periodo 2024	8
Imagen 6 Factores de riesgos y Escala de valoración sobre nivel de riesgo identificado	29
Imagen 7 Valoración de riesgos sobre los subprocesos del Universo Auditable 2022-2024	30



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 3 de 71

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con las competencias conferidas por la Ley General de Control Interno que señala que las auditorías internas del Sector Público deben elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se informa los aspectos relevantes del trabajo realizado por la Auditoría Interna de INAMU en el año 2024. Tales trabajos se circunscriben a la ejecución de estudios de auditoría, a servicios de asesoría a la Administración Activa y a la Junta Directiva, a servicios de advertencia en los casos que se consideró pertinente, a la autorización de apertura (y cierre) de libros legales, y a la realización de una serie de actividades administrativas, entre ellas asistencia a sesiones de juntas directivas, comisiones, revisión de normativas, etc.

1.1 FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se realiza para dar cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva No.3, Acta No.20-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto del 2021; comunicado mediante oficio AJD-070-2021 del 23 de agosto de 2021.

1.2 BASE LEGAL

El informe se realiza con base en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2024, presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-160-2023 e informe INAMU-JD-AI-In-013-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023, el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N°4, Acta N° 28-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre del 2023 y comunicado mediante oficio INAMU-AJD-106-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023.

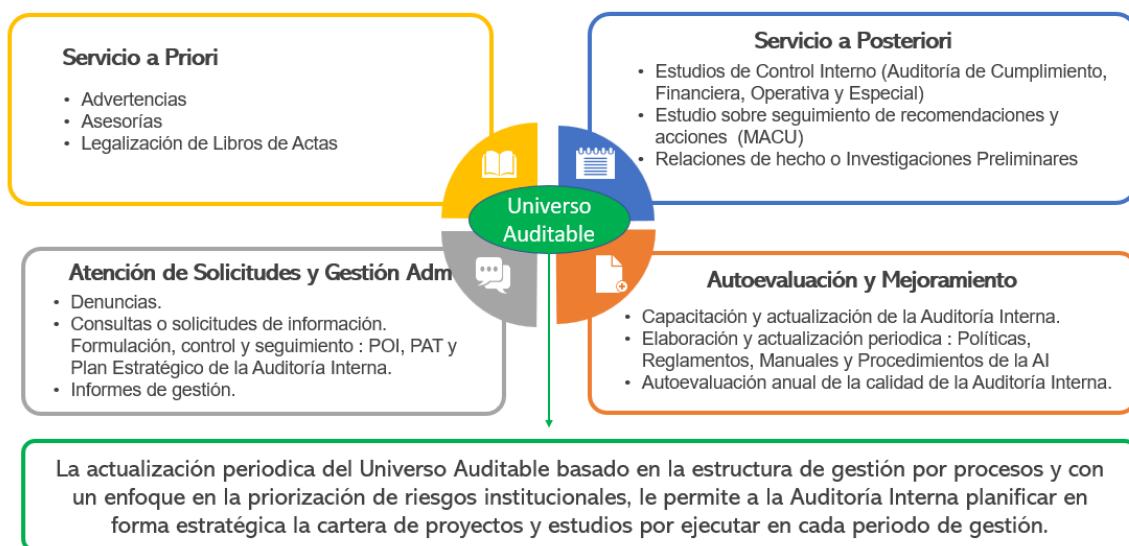


21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 4 de 71

1.3 ANTECEDENTES

Este informe es de carácter informativo, se realiza para evidenciar el avance obtenido tras la ejecución de las tareas planificadas por la Auditoría Interna en el periodo 2024. La planificación del Plan de trabajo se estructuro sobre la base de cuatro componentes importantes, los cuales han permitido una distribución de las actividades del área en función de metas específicas. La estructura del Plan de trabajo del periodo 2024 se presenta a continuación:

Imagen 1 Componentes del Plan de Trabajo periodo 2024



Fuente: Auditoría Interna, oficio INAMU-JD-AI-160-2023 informe INAMU-JD-AI-In-013-2023.

1.4 PERSONAL DE LA AUDITORÍA

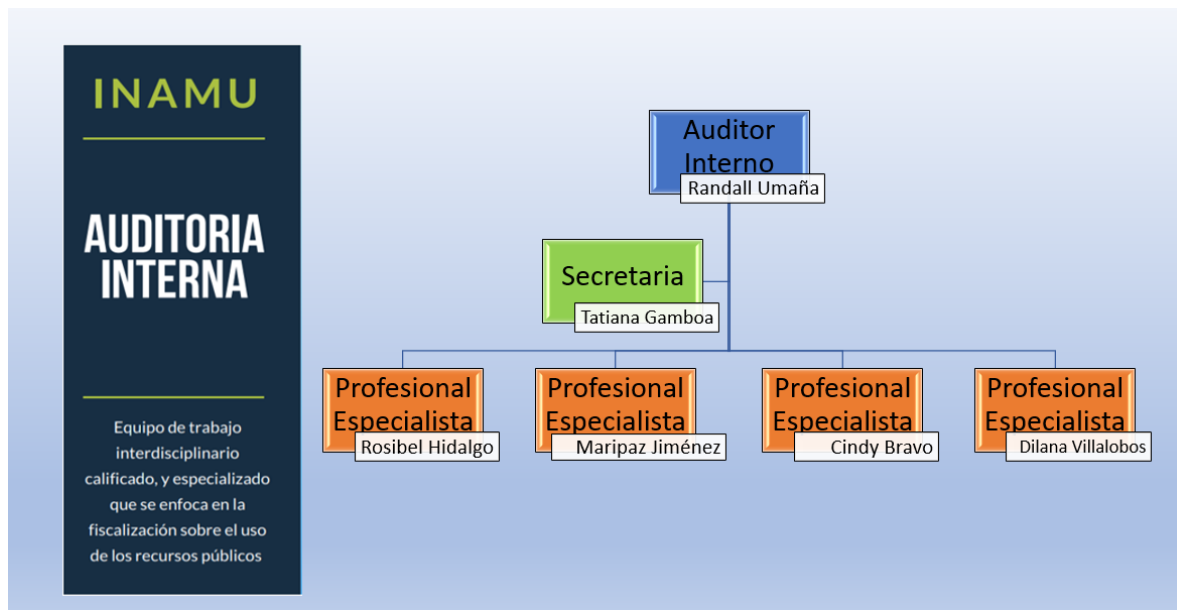
La Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2024 se culmina el periodo de labores con un total de 6 (seis) plazas, cabe señalar que, al 31 de diciembre del 2024, el equipo de Auditoría Interna cuenta con 4 (cuatro) plazas en propiedad (la del Auditor Interno y tres de profesional especialista) y con 2 (dos) plazas a espera de concurso (una plaza de profesional especialista y una de secretaria ejecutiva), las cuales están siendo ocupadas por personas funcionarias que cumplen con los requisitos mínimos establecidos de acuerdo con el Manual de cargos institucional, versión



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 5 de 71

enero 2021. Una de las plazas de profesional especialista esta con un permiso de 6 meses, lo cual implico la incorporación al equipo de trabajo a partir del 16 de diciembre del 2024 de una profesional especialista que resulto contratada tras el Procedimiento de Captación y Selección de Talento Humano que ejecuto el Departamento de Recursos Humanos en el año anterior, motivo por el cual dicho recurso ingreso a un proceso de inducción y capacitación, el cual culmino al 31 de diciembre 2024.

Imagen 2 Estructura de la Auditoría Interna del INAMU



Fuente: Auditoría Interna

Actualmente el Departamento de Recursos Humanos, tiene pendiente la programación y ejecución del Procedimiento para Captación y Selección de Talento Humano, del puesto de secretaria ejecutiva siendo este concurso, uno de los casos que debería ser gestionado en el transcurso del periodo 2025, así como la asignación de una plaza de profesional ejecutiva, que debe ser restituida a la Auditoría Interna en cumplimiento a los acuerdos de Junta Directiva No.07 del Acta No.20-2019 y al No.6 del Acta No.21-2019.

Lo correspondiente a los concursos para optar por las plazas de secretaria ejecutiva y profesional ejecutivo en condición de propiedad, serán programados

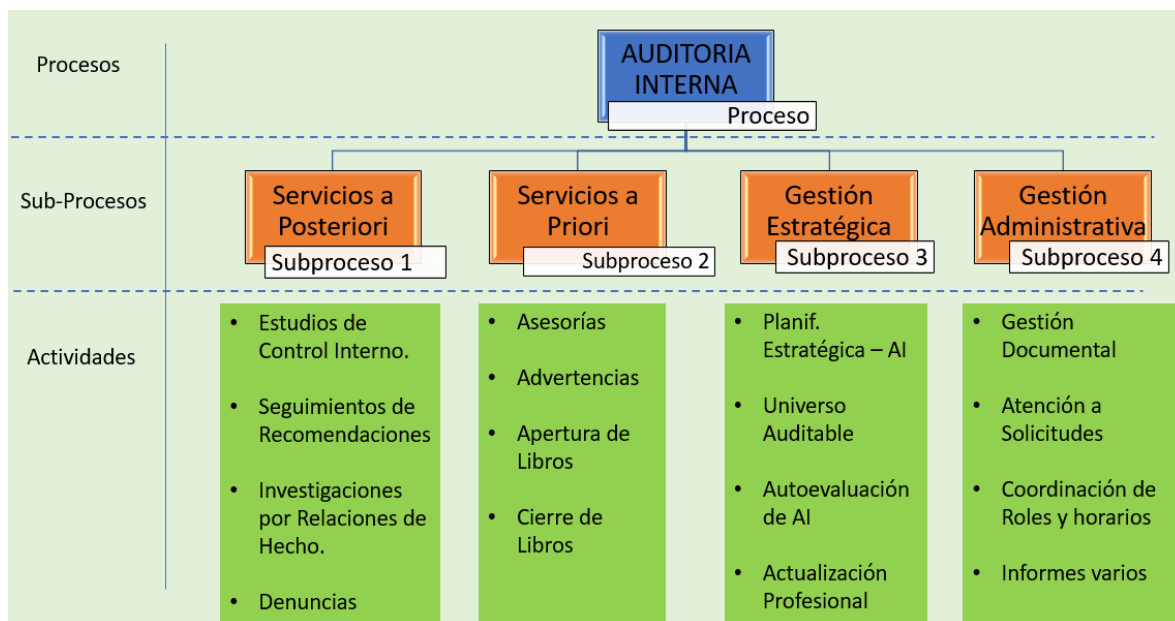


21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 6 de 71

oportunamente por el Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo con la programación y demanda de los procesos de reclutamiento y selección que administra dicha dependencia, lo cual permitiría que la Auditoría Interna pueda cerrar el periodo 2025 con un total de 7 plazas.

La estructura en términos de organización de actividades es la siguiente:

Imagen 3 Estructura organizativa de la Auditoría Interna



Fuente: Auditoría Interna

El presente informe forma parte de las actividades que se desarrollan dentro del subproceso de Gestión Administrativa- Informes varios, la cual nos permite exponer ante la Junta Directiva los resultados obtenidos en el periodo de labores 2024.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 7 de 71

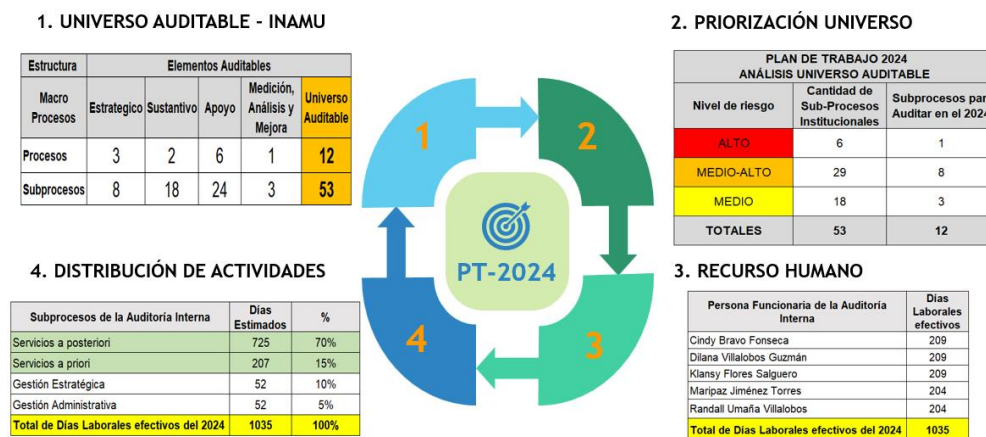
2 GESTIÓN OPERATIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

El desarrollo del Plan Anual de Trabajo 2024 estuvo asociado a la valoración de diferentes puntos específicos, entre los cuales podemos destacar:

- Los fondos públicos sujetos de la administración, competencia y responsabilidad institucional de INAMU.
- El esquema de negocio estratégico y de operación de INAMU, relacionado con la función pública que realiza, tomando como referencia el accionar del Instituto.
- El esquema de riesgo y la identificación de las bases de un gobierno corporativo Institucional.
- Análisis y evaluación del nuevo modelo organizacional de gestión por procesos.
- Eficacia de las actividades de control y supervisión de la administración activa, a nivel de Unidades Regionales y CEAAM.

El programa de trabajo del 2024, se estructuró sobre la base de priorización del Universo Auditable, y tomando en consideración diversos factores que se utilizaron para la identificación del nivel de riesgo de los 53 procesos que componen el mapa de procesos institucional.

Imagen 4 Estructura el Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024



Fuente: Auditoría Interna, oficio INAMU-JD-AI-160-2023 informe INAMU-JD-AI-In-013-2023.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 8 de 71

Cabe señalar que al momento de elaborar el Plan de Trabajo del periodo 2024, se preparo bajo la premisa de invertir aproximadamente 1035 días laborales efectivos correspondientes a la distribución de las horas de trabajo diarias que han de aportar las 4 profesionales especialistas y el auditor interno nombrado. El portafolio de proyectos de auditoría que se planificó ejecutar en el transcurso del periodo 2024 fue el siguiente:

Imagen 5 Portafolio de proyectos de auditoría, periodo 2024



Fuente: Auditoría Interna, oficio INAMU-JD-AI-160-2023 informe INAMU-JD-AI-In-013-2023.

De acuerdo con la disponibilidad de los recursos del área y en función de la capacidad operativa de la Auditoría Interna, se logró concluir el periodo 2024 con los siguientes resultados:



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 9 de 71

Tabla 1 Resultados del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024

Componente del Plan de Trabajo	Tipo de servicio brindado	Servicios Ejecutados 2018	Servicios Ejecutados 2019	Servicios Ejecutados 2020	Servicios Ejecutados 2021	Servicios Ejecutados 2022	Servicios Ejecutados 2023	Servicios Ejecutados 2024	Variación
Servicios a posteriori	Investigación Preliminar (Relaciones de Hecho)	1	1	0	0	0	0	0	-1
	Estudios de control interno	2	1	7	3	12	13	13	11
	Visitas a Sedes del INAMU (UR,CEAAM, DM)	0	0	14	4	6	4	6	6
Servicios a priori	Advertencias	32	20	31	12	4	4	5	-27
	Asesorías	2	5	5	5	2	1	1	-1
	Legalización de libros de Actas	19	10	17	27	19	21	14	-5
Atención de Solicitudes	Denuncias	12	1	4	1	8	13	24	12

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan de Trabajo 2024

De acuerdo con lo expuesto en la Tabla No.1 Resultados del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024, es importante destacar los siguientes resultados:

- ✓ La estrategia implementada en la formulación del Plan de Trabajo del periodo 2024, se trató de centrar en la ejecución de una mayor cantidad de estudios de control interno, que se enfocarán en la atención prioritaria de los procesos y subprocesos identificados con un mayor nivel de riesgo.
- ✓ La estrategia de trabajo utilizada se enfocó en destinar aproximadamente el 70% del tiempo laboral efectivo de todo el equipo de trabajo, a la ejecución de los estudios de control interno programados en el Portafolio de proyectos de auditoría periodo 2024, los cuales en su gran mayoría corresponden a la gestión sustantiva de la institución.
- ✓ De los proyectos de auditoría planificados se logró cerrar el periodo con los siguientes resultados:
 - De los 5 estudios de control interno clasificados como **auditorías de cumplimiento** se lograron concretar 3 y 2 de ellos debieron ser sustituidos por otros estudios por un factor de urgencia en función de la dinámica operativa institucional, este cambio represento que:
 - a. El Estudio sobre la evaluación del Diseño del Plan Estratégico Institucional, se sustituyera por: el Seguimiento a los resultados



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 10 de 71

obtenidos en la “Aplicación del instrumento de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas” así como a la implementación del Decreto n° 37549-JP Reglamento para la protección de los programas de cómputo en los ministerios e instituciones adscritas al gobierno central.

- b. El estudio correspondiente a Gestión presupuestaria y regla fiscal se debió sustituir por: la Autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, correspondiente a los periodos 2021, 2022 y 2023.
- Dentro de los estudios de control interno clasificados como **auditorías especiales**, se logró concretar la entrega del informe: ***Evaluación de los proyectos SIPGAF y SISRUAP*** pero por un replanteamiento de prioridades fue necesario sustituir el estudio: ***Inversión destinada a la promoción de los derechos de las mujeres***, por un estudio de ***Auditoría Forense enfocado en la contratación del servicio de alquiler de equipo de monitoreo y seguridad geolocalizadores GPS como parte del kit de emergencia para mujeres, modalidad entrega según demanda ejecutada entre los periodos 2014 y 2023***, cuyo plazo de ejecución es en el transcurso del periodo 2024-2025.
- Se ejecutaron 6 estudios de carácter especial, lo que implicó ajustes importantes en la priorización de actividades, dichos estudios son el producto del monitoreo de procesos en función del análisis del riesgo y otros debieron ser desarrollados tras la atención e investigación de hechos presuntamente irregulares que fueron recibidos a través del canal de denuncias que mantiene activo la Auditoría Interna.
- Se lograron ejecutar en total 13 estudios de control interno ejecutados en tiempo y forma, mediante los cuales se logró emitir 45 recomendaciones a las dependencias auditadas, ver Tabla No.2 Proyectos de auditoría Interna realizados en el periodo 2024, página No.13 del presente informe.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 11 de 71

- 2 estudios de control interno se trasladaron para terminar su ejecución en el primer trimestre del periodo 2024, dichos estudios son: Autoevaluación del sistema de control interno del INAMU y el Seguimiento al sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) para el periodo 2023, así como Estado de avance en la Implementación de la Gestión para resultados del desarrollo en el INAMU, periodo del 2021 al 2024. Dichos casos corresponden a estudios de control interno cuyas etapas de planificación, examen y parte de la comunicación de resultados, se ejecutaron en el IV trimestre del 2024, sin embargo, el envío del informe final se realizó en el transcurso de los meses de enero y febrero del 2025.
- 2 estudios de control interno se deberán trasladar para ser incorporados en los planes de trabajo del periodo 2025-2026 (**Inversión destinada a la promoción de los derechos de las mujeres e Implementación de la Reforma Procesal Laboral+ Ley 10159 Ley Marco Empleo Público**), debido a los ajustes o modificaciones que se debieron hacer al plan en función de factores tales como oportunidad, relevancia y nivel de riesgo.
- ✓ La emisión de los servicios de Advertencia se ha enfocado directamente en prevenir y señalar a la Administración Activa, sobre posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones en casos muy específicos y particulares, cuando han sido de conocimiento de la Auditoría Interna.
- ✓ Todas las solicitudes de Asesorías recibidas por parte de la Administración Activa han sido atendidas en tiempo y forma, y dado el incremento en la cantidad y alcance de estudios de control interno, la emisión de estas se ha mantenido igual a la del año anterior.
- ✓ Producto del trabajo realizado en los periodos 2020, 2021 y 2022 en lo referente al proceso de mapeo, actualización y seguimiento a la emisión de advertencias relacionadas con la legalización de libros de actas, la Auditoría Interna logro concretar en mayo 2022, la emisión del Manual para la Legalización de Libros del INAMU (AI-GD-NAI-03), el cual permitió delimitar



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 12 de 71

los libros de acta que han de ser legalizados y le detalla a la Administración Activa, los diversos criterios y pasos a seguir en lo referente a la solicitud de apertura o cierre, emisión, actualización y mantenimiento de los libros de actas que se han de legalizar a nivel institucional.

- ✓ En el periodo 2024 se dio la atención requerida a las denuncias presentadas, en función de la capacidad operativa de la Auditoría Interna, siendo un factor relevante dentro de este proceso, la emisión del Reglamento para la atención de denuncias de la Auditoría Interna, el cual se constituye como una herramienta muy importante de cara al denunciante y le permite a la Auditoría Interna del INAMU, el normar en forma específica este tipo de solicitudes. Cabe señalar que, en dicho periodo, se dio un incremento considerable en la cantidad de denuncias recibidas siendo 4 de ellas transferencias de casos de entes de fiscalización superior que nos refirieron los casos de denuncia directamente, para desarrollar la investigación correspondiente.

2.1 Servicios a priori

La ejecución de estudios de control interno se hace con el objetivo de fiscalizar y evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las áreas sujetas a evaluación, en función de la utilización de recursos públicos, así como el cumplimiento de regulaciones, leyes, reglamentos y normativa vigente atinente a cada tipo de estudio. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos a priori ejecutados por la Auditoría Interna durante el 2024.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 13 de 71

Tabla 2 Proyectos de auditoría Interna realizados en el periodo 2024

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO						
No.	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL INFORME	RECOMENDACIONES EMITIDAS	TIPO DE AUDITORIA
1	INAMU-JD-AI-006-2024	INAMU-JD-AI-In-001-2024	Departamento de Recursos Humanos	INFORME RELACIONADO CON EL PAGADO DE MÁS REALIZADO A LA EXFUNCIONARIA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, POR CONCEPTO DEL PORCENTAJE DE PROHIBICIÓN CONFORME LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PÚBLICAS, DURANTE EL PERIODO DE MARZO DEL 2019 A MARZO DEL 2020	3	Especial
2	INAMU-JD-AI-027-2024	INAMU-JD-AI-In-002-2024	Unidad de Informática	INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA "APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS" ASÍ COMO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 37549-JP REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS AL GOBIERNO CENTRAL.	1	Cumplimiento
3	INAMU-JD-AI-034-2024	INAMU-JD-AI-In-004-2024	Unidad de Informática	INFORME RELACIONADO CON EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) Y LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INAMU AL 2022	4	Cumplimiento
4	INAMU-JD-AI-060-2024	INAMU-JD-AI-In-006-2024	Departamento de Recursos Humanos	INFORME RELACIONADO CON LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AFINES AL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE REMUNERACIONES DEL INAMU, (PAGOS IRREGULARES, HORAS EXTRAS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ZONAJE, ENTRE OTROS) DURANTE EL PERIODO DE JULIO 2021 A JULIO 2023.	5	Especial
5	INAMU-JD-AI-097-2024	INAMU-JD-AI-In-007-2024	CEAAM-HC	INFORME RELACIONADO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA AFIN A LOS REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS USUARIAS Y SUS EXPEDIENTES, ADEMAS DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEAAM-CARIBE ENTRE OTROS PARA EL PERIODO 2023, PARA DISCUSIÓN FINAL	5	Auditoria Operativa
6	INAMU-JD-AI-130-2024	INAMU-JD-AI-In-008-2024	Presidencia Ejecutiva	INFORME RELACIONADO CON EL ESTADO DE AVANCE DEL CICLO DE VIDA (DESARROLLO Y ADQUISICIÓN) DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS "SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SIGGAF) Y SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN PERSONAS (SISRUAP)	4	Especial
7	INAMU-JD-AI-150-2024	INAMU-JD-AI-In-009-2024	Presidencia Ejecutiva	INFORME RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AL 2023.	7	Operativa - Financiera
8	INAMU-JD-AI-187-2024	INAMU-JD-AI-In-010-2024	Presidencia Ejecutiva	INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES MEDIÓ EL ORTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES POR MEDIO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA GRATUITA Y SIN CONTRAPRESTACIÓN A SUJETOS PRIVADOS ENTRE LOS AÑOS 2021-2023	3	Especial
9	INAMU-JD-AI-161-2024	INAMU-JD-AI-In-011-2024	Toda la Institución	INFORME RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES: DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y OTROS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2023 A JUNIO 2024.	1	Cumplimiento
10	INAMU-JD-AI-207-2024	INAMU-JD-AI-In-012-2024	CEAAMs	INFORME SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MODALIDAD TAXI A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA (CEAAMs) ENTRE LOS MESES DE ENERO 2023 A JUNIO 2024	2	Especial
11	INAMU-JD-AI-270-2024	INAMU-JD-AI-In-013-2024	CEAAMs	INFORME RELACIONADO CON LA GESTIÓN E INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS LICITACIONES 2023LD-000030-0015800001 Y 2023LY-000002-0015800001 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO DIARIO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS CEAAM, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUES TEMPORAL PARA MUJERES DEL PERIODO 2023-2024	8	Especial
12	INAMU-JD-AI-257-2024	INAMU-JD-AI-In-014-2024	Auditoría Interna	INFORME RELACIONADO CON LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2021, 2022 Y 2023	0	Cumplimiento
13	INAMU-JD-AI-280-2024	INAMU-JD-AI-In-018-2024	Presidencia Ejecutiva	INFORME RELACIONADO CON LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, (NICSP) EN EL PERIODO 2024.	2	Cumplimiento
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL PERIODO 2023					45	

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan de Trabajo 2024



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 14 de 71

Como resultado de los 13 estudios de control interno realizados en el transcurso del periodo 2024, se emitieron un total de 45 recomendaciones dirigidas a la Administración Activa del INAMU, a continuación, se presenta la distribución y clasificación de estas:

Tabla 3 Distribución de Recomendaciones emitidas a dependencias auditadas

DEPENDENCIAS TITULARES SUBORDINADOS	TOTAL DE RECOMENDACIONES 2023	
JUNTA DIRECTIVA	1	2%
PRESIDENCIA EJECUTIVA	16	36%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	9%
DIRECCIÓN ESTRATEGICA	4	9%
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	6	13%
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	2	4%
DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA	1	2%
DEPARTAMENTO VIOLENCIA DE GENERO	3	7%
UNIDAD DE INFORMATICA	1	2%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	4	9%
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	2	4%
UNIDAD CEAAM-HC	1	2%
TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS	45	100%

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024

Las 4 dependencias que tienen la mayor cantidad de recomendaciones asignadas son: Presidencia Ejecutiva (16 recomendaciones lo que representa un 36%), la Dirección Administrativa Financiera (4 recomendaciones equivalente a un 9%) y el Departamento de Recursos Humanos (6 recomendaciones correspondiente a 13%) y la Unidad de Comunicación Institucional (4 recomendaciones equivalente a un 9%), el estado de todas estas recomendaciones, estará siendo expuesto en el informe anual que emite la Auditoría Interna del periodo 2024, denominado: Seguimiento de Recomendaciones con corte a diciembre 2024.

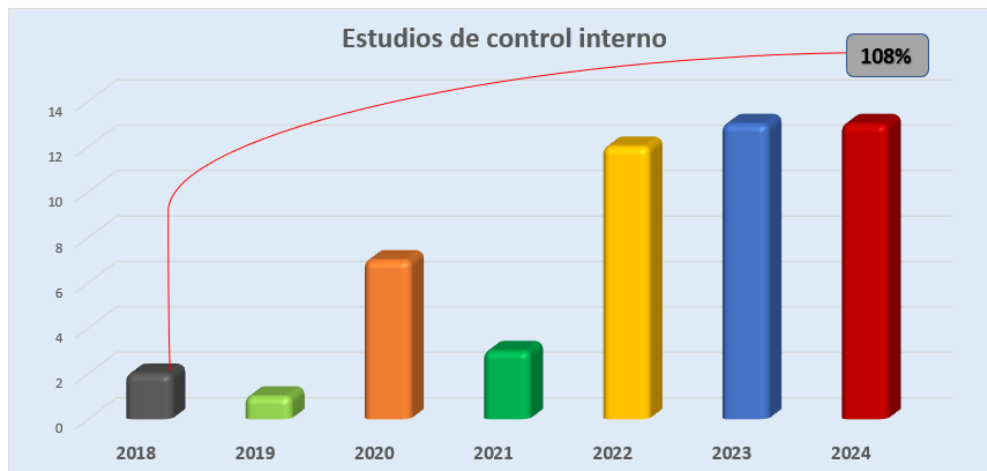


21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 15 de 71

Producto de la estrategia de trabajo desarrollada en el transcurso de los periodos 2022, 2023 y 2024 en materia de fiscalización, se ha obtenido un incremento de un 108% en la ejecución de estudios de control interno, con base en los resultados obtenidos tras analizar los resultados en los periodos 2018 al 2024, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 4 Comportamiento de los estudios de control interno- Plan de trabajo 2018 al 2024

Componente del Plan de Trabajo	Tipo de servicio brindado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación
Servicios a posteriori	Estudios de control interno	2	1	7	3	12	13	13	11



Fuente: Auditoría Interna

2.2 Servicios preventivos y otros servicios de auditoria

Las citadas Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen que los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos; según mencionan, los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría; además, señalan que los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 16 de 71

De conformidad con lo anterior, de seguido se presenta el detalle de labores de auditoría, distintas a trabajos incluidos en informes de auditoría interna, que se ubican en la categoría de servicios preventivos (advertencias, asesorías y legalización de libros de actas).

ADVERTENCIAS

Las Advertencias se elaboran con el fin de prevenir a la Administración Activa sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

En el periodo 2024 se emitieron las siguientes Advertencias:

Tabla 5 Proyectos de Advertencia realizados en el periodo 2024

SERVICIO DE AUDITORIA- ADVERTENCIAS					
No.	NÚMERO DE OFICIO	NORMATIVA VINCULANTE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO	PLAZO
1	INAMU-JD-AI-022-2024	Ley 8292-Ley General de Control Interno, Artículo No.22 inciso d)	Presidencia Ejecutiva	SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA SOBRE LAS PRORROGAS DE PLAZO PARA EL ASCENSO INTERINO EN LA PLAZA 247, SEGÚN DOCUMENTO DAF-ARH-0747-2019, QUE CONTIENE EL VISTO BUENO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y EL ÁREA DE PROVEDURÍA (ACCIONES DE PERSONAL 11119 Y 12168 DEL 03/08/2022 Y 22/06/2023 RESPECTIVAMENTE.	10 días hábiles
2	INAMU-JD-AI-076-2024		Junta Directiva	SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA SOBRE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES EN EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA ASOCIACIÓN MOVILIDAD ACTIVA, RECREATIVA Y SOSTENIBLE PEDAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS JÓVENES A TRAVÉS DEL USO DE LA BICICLETA".	10 días hábiles
3	INAMU-JD-AI-078-2024		Junta Directiva	SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN EL INFORME INAMU-JD-AI-IN-006-2023, RELACIONADA CON EL "REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES" Y SU VERSIONAMIENTO.	10 días hábiles
4	INAMU-JD-AI-109-2024		Dirección Estratégica	SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA AUSENCIA DE NORMA HABILITANTE PARA QUE EL INAMU PUEDA OTORGAR BENEFICIOS PATRIMONIALES MEDIANTE TRANSFERENCIA A SUJETOS PRIVADOS.	10 días hábiles
5	INAMU-JD-AI-139-2024		Presidencia Ejecutiva	SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA UTILIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS PARA DOCUMENTAR LA EXPERIENCIA LABORAL EN LOS CASOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSO HUMANO, MACROPROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO.	10 días hábiles

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan de Trabajo 2024

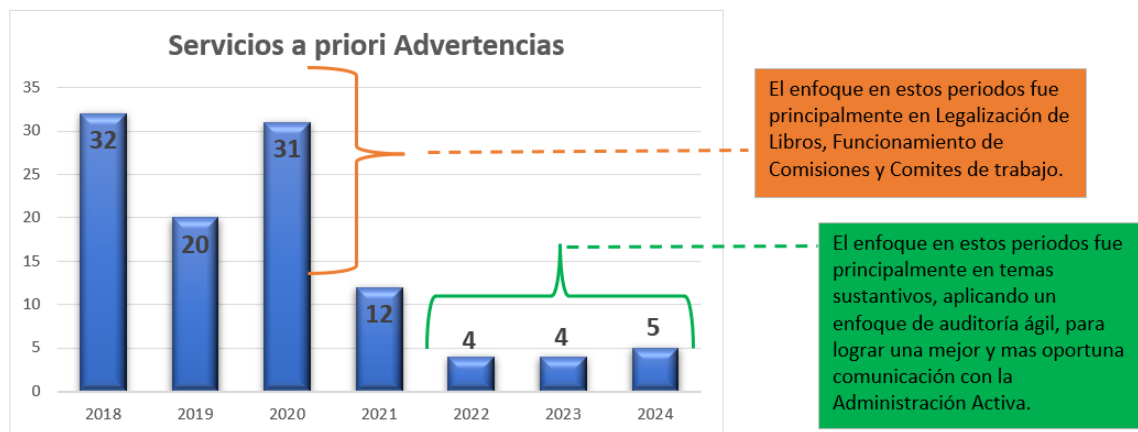
El comportamiento de este importante instrumento dentro de la operativa propia de la Auditoría Interna en los últimos años es el siguiente:



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 17 de 71

Tabla 6 Detalle de Advertencias emitidas, periodo 2018-2024

Componente del Plan de Trabajo		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación	%
Servicios a priori	Advertencias	32	20	31	12	4	4	5	-27	-84%



Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024

ASESORÍAS

Las asesorías se brindan principalmente a solicitud y en ellas se expresa el criterio u opinión por medio de observaciones y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las competencias de la Auditoría Interna. A continuación, se presente el siguiente detalle:

Tabla 7 Detalle de Asesorías emitidas, periodo 2024

SERVICIO DE AUDITORIA- ASESORIAS				
No.	NÚMERO DE OFICIO	NORMATIVA VINCULANTE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO
1	INAMU-JD-AI-070-2024	Ley 8292-Ley General de Control Interno, Artículo No.22 inciso d)	Presidencia Ejecutiva	SERVICIO DE ASESORIA RELACIONADO CON LA UTILIZACIÓN DE NÓMINAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN EL INAMU.

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 18 de 71

LEGALIZACIONES DE LIBROS

Tras el trabajo realizado en los periodos 2020 y 2021, correspondiente a la depuración y actualización del inventario de libros de actas que tenía registrado la Auditoría Interna, se logró concretar en mayo 2022 la emisión del Manual para la Legalización de Libros del INAMU (AI-GD-NAI-03), el cual fue difundido a nivel institucional.

Dicho manual le ha permitido a la Auditoría Interna, regular el proceso de autorización de libros, siendo esta una responsabilidad asignada de manera específica a la Auditoría Interna, la cual consiste en el acto de otorgar la “Razón de apertura” y la “Razón de cierre”, a los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la Institución, así como, aquellos otros libros o registros que a criterio de la Auditoría Interna deban cumplir con este requisito.

Este proceso cumple con el propósito de garantizar razonablemente a las personas funcionarias y usuarias de la información, que al menos los libros que la incorporan no han sufrido o puedan sufrir manipulación que ponga en duda su autenticidad y por lo tanto la información que contienen.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la legalización de libros del INAMU, en el apartado 2.2. Dependencias obligadas a presentar solicitudes de autorización de libros o registros, se establece como parte del alcance de este manual a los siguientes libros:

- Libros contables (Diarios, Mayores, Estados financieros y en general todos los relacionados con el registro de eventos financieros).
- Libros actas de las sesiones del máximo jerarca (Junta Directiva).
- Libros de apertura de ofertas y adjudicación de licitaciones
- Libros de la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al sistema de control interno y al sistema específico de riesgo institucional (CECI-SEVRI)
- Libros del Comité Institucional de Tecnologías de Información Libros de la Comisión del Programa Institucional de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU
- Libros de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 19 de 71

- Libros de la Comisión de Salud Ocupacional
- Libros de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional
- Libros del Comité Coordinador del Foro de las Mujeres
- Así como cualquier otro Libro de carácter administrativo, operativo o de otra materia, que, a juicio de la persona auditora interna, se requiera.

En el transcurso del periodo 2024, la Auditoria Interna emitió un total de 14 legalizaciones de libros cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla 8 Detalle de Legalizaciones de libros emitidas

SERVICIO DE AUDITORIA- LEGALIZACION DE LIBROS				
No.	NÚMERO DE OFICIO	TIPO DE LEGALIZACION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL LIBRO LEGALIZADO
1	INAMU-JD-AI-018-2024	Razón de Apertura	Junta Directiva	Libro de Actas N°52 de la Junta Directiva
2	INAMU-JD-AI-032-2024	Razón de Cierre	Departamento Financiero Contable	Libro de Actas NO.14 LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES
3	INAMU-JD-AI-040-2024	Razón de Apertura	Departamento Financiero Contable	Libro de Actas NO.16 LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES
4	INAMU-JD-AI-047-2024	Razón de Apertura	Archivo Institucional	Libro de Actas No.3 del CISED
5	INAMU-JD-AI-048-2024	Razón de Apertura	Junta Directiva	Libro de Actas N°53 de la Junta Directiva
6	INAMU-JD-AI-059-2024	Razón de Cierre	Junta Directiva	Libro de Actas N°52 de la Junta Directiva
7	INAMU-JD-AI-092-2024	Razón de Cierre	Ciudadanía Activa- Comité Foro de las Mujeres	Libro de Actas N°1 DEL COMITE COORDINADOR DEL FORO DE LAS MUJERES, FOLIOS DEL 1 AL 499, (499 FOLIOS).
8	INAMU-JD-AI-108-2024	Razón de Apertura	Junta Directiva	Libro de Actas NO.54 de la Junta Directiva
9	INAMU-JD-AI-128-2024	Razón de Cierre	Archivo Institucional	Libro de Actas de Eliminación de Documentos No.2 administrado por el Archivo Central Institucional Referencia: INAMU-DAF-ACI-029-2024
10	INAMU-JD-AI-147-2024	Razón de Cierre	Junta Directiva	Libro de Actas NO.53 de la Junta Directiva
11	INAMU-JD-AI-152-2024	Razón de Apertura	Departamento Financiero Contable	Libro de Actas N°3 Libro de Actas No.3 de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (CINICSP)
12	INAMU-JD-AI-191-2024	Razón de Apertura	Junta Directiva	Libro de Actas NO.55 de la Junta Directiva
13	INAMU-JD-AI-204-2024	Razón de Apertura	Departamento Financiero Contable	Libro de Actas N°3 Libro de Actas No.3 de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (CINICSP)
14	INAMU-JD-AI-256-2024	Razón de Apertura	Junta Directiva	Libro de Actas NO.55 de la Junta Directiva

Fuente: Auditoría Interna, Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 20 de 71

2.3 Atención de solicitudes

La Auditoría Interna del INAMU recibe y da la debida atención a las solicitudes varias que se pueden presentar por parte de dependencias propias de la institución, así como de entidades externas, tal es el caso de la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa, en esta clasificación también se incluye lo correspondiente a la materia de atención de denuncias, las cuales pueden ser presentadas por personal interno y/o externo de la institución.

DENUNCIAS

La Auditoría Interna atiende oportunamente todas las denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de los fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública, así como lo conceptuado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, así como en casos relacionados con el manejo de la información tal como lo establece la Ley General de Control Interno.

Basados en lo anterior y con el fin de regular los requisitos que deben cumplir las denuncias presentadas ante la Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres, se procedió a la elaboración de un Reglamento para la atención de denuncias de la Auditoría Interna del INAMU, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No.8, tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022 celebrada el 12 de octubre del 2022 y que posteriormente fue publicado en la Gaceta N.º 214 de fecha miércoles 9 de noviembre del 2022.

En el transcurso del año anterior, la Auditoría Interna recibió y dio atención a **24** (veinticuatro) casos de denuncias presentadas ante dicha dependencia, las cuales han sido atendidas en tiempo y forma tras la evaluación de factores relacionados con la evidencia suministrada, el impacto a nivel de análisis de riesgos, la disponibilidad de los recursos operativos del área, y el orden de priorización de las actividades propio del plan de trabajo de la Auditoría Interna.

Dentro de las denuncias procesadas y atendidas en el periodo 2024 se destacan tres casos referidos por entes externos de fiscalización, tal es el caso la Contraloría General de la República, lo que ha requerido ejecutar ajustes importantes en temas



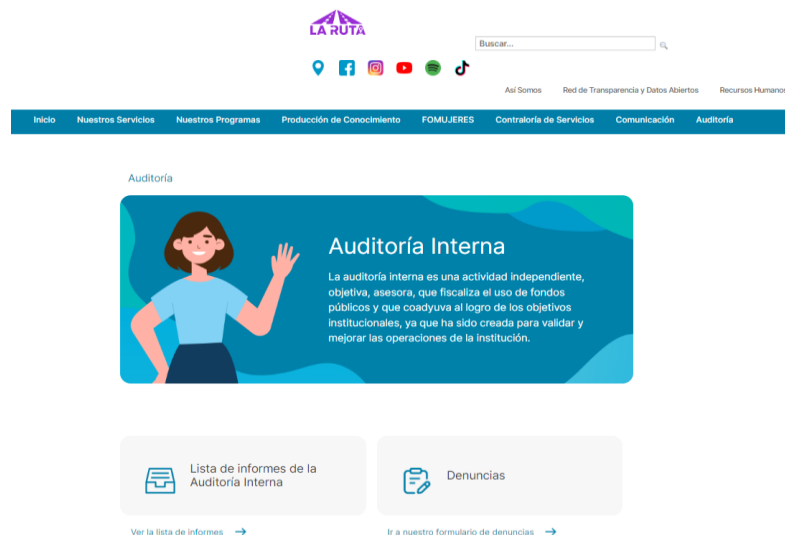
21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 21 de 71

de disponibilidad de tiempo y reorganización de actividades del equipo de trabajo, para que se puedan ejecutar las investigaciones que estos casos de denuncia referidos por la CGR sean debidamente atendidos y se pueda entregar el producto de calidad que este tipo de atención requiere.

Cabe señalar que la Auditoría Interna a procurado con los cambios implementados en materia de atención de denuncias, salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las personas denunciantes, en cumplimiento con lo que establece la Ley 8292, Ley General de Control Interno en su artículo No.6 y de acuerdo con lo que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en su artículo 8.

En relación con lo anterior y en procura de implementar mejores mecanismos de control y seguimiento para la recepción y atención de las denuncias que se reciben, la Auditoría Interna ha trabajado en el periodo 2023 junto con la Unidad de Comunicación y Prensa en la creación dentro del sitio web institucional, de un espacio destinado a la Auditoría Interna que permita, exponer información relacionada con la gestión de fiscalización (Informes de la Auditoría Interna) y la atención de Denuncias. El sitio ya se encuentra en funcionamiento y se han recibido tres denuncias por dicho medio.

Tabla 9 Estructura del sitio web- Auditoría Interna- Atención Denuncias





21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 22 de 71

Auditoría Denuncias

Mecanismos para denuncias para la Auditoría Interna

El siguiente espacio puede ser utilizado como un medio eficiente, confiable y oportuno para hacernos llegar sus denuncias.

Tipos de Denuncias:

Recuerde que las denuncias pueden relacionarse con posibles hechos irregulares o ilegales, en relación con el uso y manejo de fondos públicos por parte de:

- Personas funcionarias del INAMU.
- Terceras personas a las cuales se les hubiese transferido recursos institucionales para su administración y que por determinada circunstancia hicieran mal uso de estos recursos.

¿Quiénes pueden presentar denuncias ante la Auditoría Interna?

Cualquier persona física o jurídica puede plantear ante la Auditoría Interna del INAMU, denuncias en relación con el uso y manejo de fondos públicos de la institución.

Medios habilitados para presentar una denuncia:

La Auditoría Interna guardará la confidencialidad con respecto a la identidad de la persona denunciante.

Cada denuncia deberá ser presentada utilizando el siguiente formulario:

Normativa atinente a la materia de denuncias. Reglamento para la atención de denuncias (La Gaceta N°214 — miércoles 9 de noviembre del 2022)



Descargar PDF

REGISTRO DE LA DENUNCIA

Tipo de Denuncia: *

☒ Anónima

☐ Directa

Fecha *

Asunto a Denunciar *

Descripción de los Hechos *

Aporte de Evidencias:

Lugar en el que transcurrieron los hechos denunciados:

Provincia: *

Cantón: *

Distrito: *

Correo electrónico para Notificaciones: *

☐ No soy un robot



Enviar →

Fuente: Auditoría Interna

2.4 Autoevaluación y Mejoramiento

La ejecución de actividades en pro de la autoevaluación y mejoramiento de la Auditoría Interna, permiten evaluar el nivel de calidad del trabajo realizado en determinado periodo, a partir de la aplicación de instrumentos y herramientas proporcionados por la Contraloría General de la República, así como todas las actividades concernientes a la mejora continua que debe procurarse en función de las competencias profesionales y técnicas del equipo humano del área, a través de la capacitación y actualización profesional que reciban las personas funcionarias de la Auditoría Interna.

AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD

De acuerdo con el Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI), publicado en La Gaceta N.º 246 de 16 de diciembre de 2004, dispone que el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna (norma 1.4).



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 23 de 71

En el transcurso de los periodos 2022, 2023 y 2024 el equipo de Auditoría Interna se ha enfocado en la creación, implementación y desarrollo de un sistema interno propio de gestión documental, el cual permita dotar de uniformidad, mejor trazabilidad y respaldo en la elaboración de los papeles de trabajo que sustentan y evidencian el trabajo realizado en cada estudio del plan de trabajo, aunado a lo anterior se trabaja en la mejora y fortalecimiento de la estructura documental y normativa de la dependencia, lo que incluye la creación y la modificación de políticas, reglamentos, procedimientos así como la actualización del Código de ética interno aplicable al quehacer diario de la Auditoría Interna.

Dentro del Portafolio de estudios del periodo 2024, se incluyó el estudio de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, para implementar como una buena práctica y retroalimentar al área y jerarca sobre la ejecución de actividades desarrolladas en el transcurso del periodo 2021 al 2023. Dicho estudio se aplicó en forma parcial, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del área y tomando en consideración lo establecido en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), apartado 4.1. Directrices finales- Implementación de la autoevaluación anual de calidad, la cual cita:

(...)

Las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, deberán ejecutar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, al menos, como se indica a continuación:

- *La primera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.1 (atributos).*
- *La segunda autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.2 (administración).*
- *La tercera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.3 (valor agregado).*

En todos los años deberá verificarse lo contenido en el punto 3.3.4 (percepción sobre la calidad).

(...)



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 24 de 71

Producto del estudio realizado se logró determinar que la percepción que tienen las máximas autoridades de la institución (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva) es positiva y que la percepción de las personas titulares subordinas auditadas es también positiva, logrando que la Auditoría Interna pueda determinar oportunidades de mejora que deberán ser atendidas en el plan de trabajo del periodo 2025.

La realización de esta autoevaluación ha permitido identificar y conocer aspectos que deben ser mejorados, los cuales se trabajara mediante un Plan de Mejora, con el fin de fortalecer el desarrollo y gestión desde su quehacer diario.

A continuación, se muestran los resultados del Plan de Mejora que se deberá aplicar en el periodo siguiente:

Tabla 10 Plan de Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Periodo: 2021, 2022 y 2023

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
INAMU-JD-AI-In-014-2024	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INAMU, vigente desde el año 2018.	1_ Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INAMU, con el fin de incluir aspectos de mejora y buenas prácticas.	Humano Tecnológico Financiero (para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta)	Titular de la Auditoría Interna	2025	01 de enero del 2025	30 de junio del 2025	En atención a la norma (NEAI 1,1,2 Reglamento de organización y funcionamiento)
INAMU-JD-AI-In-014-2024	No se cuenta con un Plan Estratégico para la Auditoría Interna.	2_ Elaborar un Plan Estratégico para la Auditoría Interna del INAMU.	Humano Tecnológico	Titular de la Auditoría Interna	2025	01 de enero del 2025	30 de diciembre del 2025	En atención al artículo n° 22 de la Ley General de Control Interno, inciso f) e inciso i), y la norma (NEAI 2.2,1 Planificación Estratégica)
INAMU-JD-AI-In-014-2024	No se cuenta con un código de ética para la Auditoría Interna.	3_ Diseñar un código de ética que normalice el accionar del personal de la auditoría interna	Humano Tecnológico	Titular de la Auditoría Interna	2025	01 de enero del 2025	30 de diciembre del 2025	En atención a la norma (NGA-2014-104), en la cual se indica que la organización de la auditoría debe establecer y poner en práctica principios y valores que orienten la actuación diaria de su personal, así como, las normas éticas que rigen su profesión

Fuente: Auditoría Interna Estudio de Control Interno INAMU-JD-AI-In-014-2024.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 25 de 71

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

Dado lo atípico de los últimos periodos y tomando en consideración el reajuste a nivel presupuestario y con ello la disponibilidad de recursos económicos para invertir en capacitación y actualización profesional, el equipo de trabajo de la Auditoría Interna continuo al igual que en años anteriores, en la búsqueda de capacitaciones bajo la modalidad virtual, tratando en la medida de lo posible de aprovechar las alianzas profesionales y técnicas con otras instituciones tales como: Contraloría General de la República, Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Colegio de profesionales en Ciencias Económicas, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), entre otros, etc.

Lo anterior, ha permitido el acceso a diversas plataformas de capacitación mediante: webinar, charlas, talleres y conferencias con acceso gratuito o a un costo accesible, el cual fue cubierto directamente por las personas funcionarias de la Auditoría Interna. A continuación, adjuntamos detalle con la distribución de las capacitaciones recibidas por el equipo de Auditoría Interna en el periodo 2023:

Tabla 11 Capacitaciones recibidas por el equipo de Auditoría Interna periodo 2024

Tipo de capacitación		Medio	Nombre de la Capacitación	Impartido por	Participantes
1	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	Capacitación Normativa NICSP y requerimientos de Contabilidad Nacional.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
2	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	1. Nicsp 1 Presentación de Estados Financieros. 2. Nicsp 33 Adopción por primera vez NICSP. 3. Estándares de Sostenibilidad. 4. NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo. 5 Plan General de Contabilidad.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
3	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	Repaso de solución ejercicios NICSP 17 y NICSP 45. Plan General de Auditoria en la Contabilidad Gubernamental (Casos Políticas Particulares). Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas Estándares de Sostenibilidad NIIF 13- Valor Razonable NICSP 46- Medición NICSP 13 / NICSP 43 Arrendamientos	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
4	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	Entes con tratamiento contable NICSP. NICSP 35- Estados Financieros	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Dilana Villalobos
5	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	NICSP 20: Partes Relacionadas. NICSP 16: Propiedades de Inversiones.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos

Continúa en página No.26



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 26 de 71

Viene de página No.25

Tipo de capacitación		Medio	Nombre de la Capacitación	Impartido por	Participantes
6	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	NICSP 20: Partes Relacionadas. NICSP 16: Propiedades de Inversiones.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
7	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	1. Repaso partes Relacionadas y propiedades de Inversión. 2. Plan General Contable. 3. Proceso de Confirmación de saldos de cuentas reciprocas. 4. NIC 23 Costos por préstamos y su relación con la NICSP 5. 5. NIC 28 Inversiones en Asociadas y negocios. 6. NIIF 11 Acuerdos Conjuntos y su relación con la NICSP 36-37.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
8	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	1. NICSP 5- Costo de prestamos. 2. NICSP 36- Negocios conjuntos. 3. NICSP 37- Acuerdos Conjuntos.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
9	Webinar	Canal de You Tube de la CGR	Ciclo Internacional de Conferencias sobre Compra Pública de Innovación.	Contraloría General de la Republica	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
10	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	NICSP 19- Provisiones, pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Cultura de información Estándares de Sostenibilidad.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
11	Webinar	Plataforma Microsoft Teams	1. Repaso NIC23 costo por prestamos y su relación NICSP 5. 2. Plan General Contable. 3. Proceso de Confirmación de Saldos de cuentas Reciprocas. 4. Cultura de información Estándares de sostenibilidad. 5. NIC 37: Provisiones, Pasivos contingentes y activos contingentes y la relación NICSP 19.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Contabilidad Nacional	Klansy Flores- Randall Umaña- Dilana Villalobos
12	Taller	Google Meet	Sesión de aprendizaje NICSP 33: Adopción de las NICSP por primera vez.	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
13	Taller		Sesión de aprendizaje NICSP 3: Políticas Contables.	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
14	Taller		Sesión de aprendizaje NICSP 24: Presentación de información presupuestaria en los EEEF	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
15	Taller		Sesión de aprendizaje NICSP 9: Ingresos con Contraprestación.	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
16	Taller		Sesión de aprendizaje NICSP 4: Tipos de Cambio.	Contraloría General de la Republica	Klansy Flores- Dilana Villalobos
17	Curso	Plataforma Microsoft Teams	Especialización en Contratación Administrativa	Instituto Tecnológico de CR	Klansy Flores
18	Taller	Google Meet	Sesión de aprendizaje NICSP 37: Acuerdos Conjuntos y NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias..	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
19	Taller	Google Meet	Sesión de aprendizaje NICSP 28 y NICSP 30: Instrumentos Financieros	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
20	Taller	Google Meet	Taller de Aprendizaje sobre la NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
21	Taller	Google Meet	Taller de Aprendizaje sobre la NICSP 38: Revelación de partes Relacionadas	Contraloría General de la Republica	Dilana Villalobos
22	Curso virtual	Plataforma Zoom	Programa Normas Internacionales de Sostenibilidad Nivel 1 y 2	Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	Klansy Flores Cindy Bravo
23	Webinar	Virtual Plataforma Facebook	Webinar sobre Evaluación de la Calidad en Auditoría Interna	Capacita E-Learning Gratuito	Maripaz Jiménez
24	Webinar		Webinar para la presentación de los resultados del Informe de Seguimiento de la Gestión Pública	Contraloría General de la República	Maripaz Jiménez
25	Webinar		Webinar gratuito sobre La Auditoria de Procesos, modelo COSO ERM.	Capacita E-Learning Gratuito	Maripaz Jiménez
26	Webinar		Webinar sobre "Conversatorio sobre líneas relevantes de resolución de la Contraloría General de la República bajo la Ley General de Contratación Pública 9986"	Ministerio de Hacienda Hacienda Digital	Maripaz Jiménez
27	Capacitación	Virtual Plataforma Google Meet	Capacitación a Auditorías Internas sobre la implementación de a Gestión para Resultados del Desarrollo. 6 sesiones de trabajo cada una de 2 horas	Contraloría General de la República	Maripaz Jiménez
28	Curso	Virtual Plataforma Teams	Planificación Estratégica Orientada a Resultados	CICAP Financiado por funcionaria	Maripaz Jiménez
29	Curso	Virtual Plataforma	Curso Control Interno . Modalidad Abierto al Público. Autoaprendizaje de la CGR	Contraloría General de la República	Maripaz Jiménez
30	Curso	Presencial	Relación de hechos y denuncia penal: Cadena de custodia de la prueba digital.	Empresa Capacita	Randall Umaña

Fuente: Auditoría Interna- Control de capacitaciones 2024



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 27 de 71

Es importante destacar que la Auditoría Interna requiere que sea considerado por la Junta Directiva, la posibilidad de que sea asignado un presupuesto periódico para dar atención al tema de capacitación y actualización profesional del personal del área, de forma tal que se pueda cumplir con lo que establece la Ley General de Control Interno en lo referente a la dotación de recursos para que el equipo auditor se mantenga debidamente actualizado y capacitado técnica y profesionalmente para brindar una asesoría efectiva y oportuna al jerarca, además de que debe disponer de herramientas de conocimiento que le permitan colaborar en la disminución y prevención de riesgos, procurar en la medida de sus posibilidades de anticiparse a situaciones relacionadas con fraude, uso indebido de recursos o contrariedades al orden normativo y legal que aplica a la institución.

2.5 Universo Auditable

El Universo Auditable se puede definir como la totalidad de procesos, proyectos, programas o áreas a auditar y sobre las cuales la Auditoría Interna debe trabajar a fin de seleccionar aquellas auditorías que se consideren prioritarias o con un nivel de riesgo alto, con el objetivo de aportar las garantías razonables sobre la ejecución del control interno a nivel institucional y por ello incorporarlas al Plan de trabajo de la Auditoría Interna.

A continuación, se muestra la conformación del Universo Auditable actual, el cual está basada la estructura institucional de gestión de macroprocesos, procesos y subprocesos, los cuales han sido valorados bajo un enfoque de riesgos con el objetivo de identificar las prioridades del Plan de Trabajo del periodo 2023, el detalle es el siguiente:



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 28 de 71

Tabla 12 Estructura del Universo Auditable



Fuente: Auditoría Interna, Universo Auditable 2023

La Auditoría Interna llevó a cabo un análisis integral de los 53 subprocesos identificados en la estructura del mapa de procesos y se determinó a través de una escala de valoración, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el riesgo inherente para cada uno de los subprocesos evaluados, de forma tal que, tomando en cuenta las capacidades operativas de la Auditoría Interna y el ciclo auditable completo, se estima que el Universo Auditable será cubierto en su totalidad en un periodo de 8 años.

Tabla 13 Universo Auditable clasificado por nivel de riesgo

Estructura	Elementos Auditables					ANÁLISIS UNIVERSO AUDITABLE- PLAN DE TRABAJO 2023			
	Macro Procesos	Estrategico	Sustantivo	Apoyo	Medición, Análisis y Mejora	Universo Auditable	Nivel de riesgo	Cantidad de Sub-Procesos	Cantidad de Procesos para Auditar en el 2023
Procesos		3	2	6	1	12	ALTO	6	17%
Subprocesos		8	18	24	3	53	MEDIO-ALTO	31	42%
							MEDIO	16	44%
							TOTALES	53	40%

Fuente: Auditoría Interna, Universo Auditable



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 29 de 71

Cabe señalar que la cantidad de auditorías a realizar por periodo, están limitadas por la capacidad operativa del equipo de la Auditoría Interna y el tiempo estimado a la realización de cada estudio.

El trabajo realizado, le ha permitido a la Auditoría Interna, planificar de una mejor forma sus actividades, completar un programa de giras anual y una utilización aún más eficiente de los recursos disponibles, la meta en el periodo 2023, fue la de poder abarcar un 40% del Universo Auditable, siendo para ello prioritaria la ejecución de una mayor cantidad de estudios de control interno enfocados en procesos con un nivel de riesgo alto.

2.6 Actualización del Universo Auditable

Al efectuar un análisis sobre el riesgo institucional, se ha tratado primeramente de vincular la materia auditable con los objetivos estratégicos de la Institución, de forma tal que, para la priorización de riesgos, la Auditoría Interna ha considerado entre otros los siguientes factores de riesgo:

Imagen 6 Factores de riesgos y Escala de valoración sobre nivel de riesgo identificado



Niveles de valoración de riesgos UNIVERO AUDITABLE - INAMU		
Criterio	Nivel	Escala
Su naturaleza y objetivo impactan significativamente en la misión y visión (razón de ser) de la institución.	Alto	+ 20
Su naturaleza y objetivo impactan los objetivos estratégicos de la institución.	Medio-Alto	15-19
Su naturaleza y objetivo impactan los objetivos operativos de la institución.	Medio	10-14
Su naturaleza y objetivo no impactan determinadas actividades de la institución.	Bajo	1-9

Fuente: Auditoría Interna, Universo Auditable 2023



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 30 de 71

A continuación, se presenta la clasificación de los subprocesos de acuerdo con el nivel de riesgo identificado y como los resultados obtenidos con la ejecución del plan de trabajo del 2024, impactan la base del Universo Auditable del periodo 2024.

Imagen 7 Valoración de riesgos sobre los subprocesos del Universo Auditable 2022-2024

ANÁLISIS UNIVERSO AUDITABLE- PLAN DE TRABAJO 2022				
Nivel de riesgo	Cantidad de Sub-Procesos	Cantidad de Procesos para Auditar en el 2022		Cantidad de estudios Plan de Trabajo- 2022
ALTO	14	8	57%	2
MEDIO-ALTO	27	8	30%	7
MEDIO	12	4	33%	3
TOTALES	53	20	38%	12

ANÁLISIS UNIVERSO AUDITABLE- PLAN DE TRABAJO 2023				
Nivel de riesgo	Cantidad de Sub-Procesos	Cantidad de Procesos para Auditar en el 2023		Cantidad de estudios Plan Trabajo- 2023
ALTO	6	1	17%	2
MEDIO-ALTO	31	13	42%	11
MEDIO	16	7	44%	4
TOTALES	53	21	40%	17

ANÁLISIS UNIVERSO AUDITABLE- PLAN DE TRABAJO 2024				
Nivel de riesgo	Cantidad de Sub-Procesos	Cantidad de Procesos para Auditar en el 2024		Cantidad de estudios Plan de Trabajo- 2024
ALTO	6	1	17%	1
MEDIO-ALTO	29	8	28%	9
MEDIO	18	3	17%	3
TOTALES	53	12	23%	13

Fuente: Auditoría Interna, Universo Auditable

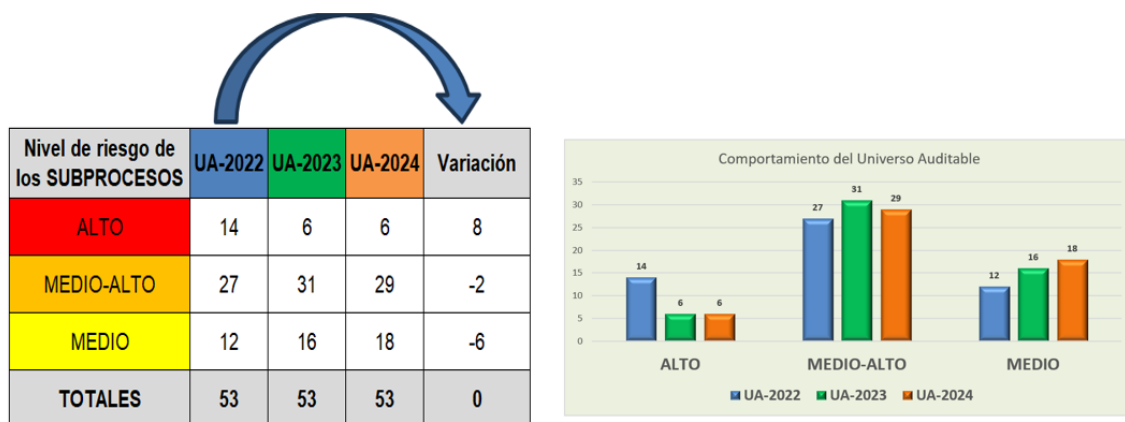


21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 31 de 71

Los resultados denotan que con la ejecución de los estudios realizados en el transcurso del periodo 2024, se logró disminuir la cantidad de 2 subprocesos clasificados anteriormente con un nivel de riesgo medio-alto y 2 a un nivel de riesgo medio, impactando en forma directa los resultados obtenidos, producto de la actualización del Universo Auditable.

A continuación, podemos visualizar de una forma gráfica, los resultados logrados, tras la actualización del Universo Auditable.

Tabla 14 Valoración de riesgos y actualización del Universo Auditable 2022-2024



Fuente: Auditoría Interna, Universo Auditable

2.7 Asignación de Recursos a la Auditoría Interna

En lo que respecta a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, la Ley 8292, Ley General de Control Interno, específicamente en lo referente al artículo 27- Asignación de recursos, cita lo siguiente:

Artículo 27.- Asignación de Recursos

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 32 de 71

Con base en lo anterior, en el Plan Operativo Institucional para el periodo 2024, a nivel presupuestario fueron consignados recursos económicos para la Auditoría Interna correspondientes a:

Tabla 15 Recursos Presupuestarios asignados a la Auditoría Interna- POI 2024

PARTIDAS OPERATIVA ORDINARIA

							RECURSOS ORDINARIOS	
Objetivo	Depend.	Activ.	Indic.	Sub partida	Descripción	Justificación del Requerimiento	Actividades Centrales	TOTAL GENERAL
08	AI	E	165	10501	Transporte dentro del país	Servicio de transporte dentro del país para las personas funcionarias o usuarias de los servicios del INAMU.	300,000.00	300,000.00
08	AI	E	165	10502	Viáticos dentro del país	Para el pago de viáticos a las personas funcionarias que deban asistir o participar en las diferentes actividades programadas en diversas regiones del país.	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL							1,300,000.00	1,300,000.00

PARTIDAS PROYECTO ASIGNADO

DETALLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS	JUSTIFICACIÓN DE GASTOS	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ORIGEN DEL PRESUPUESTO	AÑO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
Servicios en ciencias económicas y sociales	Servicio de Auditoría Forense, para realizar un estudio especial sobre la contratación del servicio de alquiler de equipo de monitoreo y seguridad geolocalizadores GPS como parte del kit de emergencia para mujeres, modalidad entrega según demanda ejecutada entre los periodos 2014 y 2023	Actividades Centrales	Auditoría Interna	1-AI-10404-E-164-08-M1	Viaticos dentro del país	Recursos Ordinarios	2024-2025	€28 250 000,00	€16 950 000,00	€11 300 000,00

Fuente: Auditoría Interna, Plan de Compras 2024

VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

Los recursos asignados en esta partida han sido invertidos en la ejecución del programa de giras que la Auditoría Interna realizó en el transcurso del periodo 2024 los cuales se enfocaron específicamente en la visita en sitio a las siguientes sedes del INAMU:

- ✓ Unidad CEAAM- Metropolitano
- ✓ Unidad CEAAM- Occidente
- ✓ Unidad CEAAM- Caribe
- ✓ Unidad Regional Huetar Caribe
- ✓ Unidad Regional Pacífico Central



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 33 de 71

- ✓ Unidad Regional Brunca
- ✓ Unidad Regional Central
- ✓ Unidad Regional Huetar Norte

Las giras programadas a las diferentes unidades regionales y CEAAM ha permitido cubrir no solo la fiscalización de temas relacionados directamente con la administración de recursos financieros y presupuestarios, sino que también se les ha dado alcance y cobertura a temas relacionados con la gestión técnica y estratégica, respaldo de expedientes de personas usuarias, así como a nivel de gestión en materia de infraestructura y logística, aunado a la recopilación de expedientes administrativos como parte del trabajo conjunto en el proyecto de Auditoría Forense.

2.8 Seguimiento e indicadores del POI-2024

La Auditoría Interna ha reportado en forma trimestral según corresponde la información concerniente al cumplimiento de metas programadas en el POI 2024, el ultimo reporte de seguimiento enviado corresponde a los resultados obtenidos al corte del IV trimestre del periodo 2024, cuyos resultados se detallan a continuación:

Tabla 16 Matriz para seguimiento y control de indicadores del POI-AI-2024

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES -INAMU-											
PRODUCTO	INDICADOR (i)	META							Recursos en millones de colones		
		Programada o Prevista	Resultado I trimestre	Resultado I SEM	Resultado III Trim	Resultado IV Trim	total anual	% de cumplimiento	Programado	Presup anual ejecutado	EJECUCIÓN PORCENTUAL
Servicios de fiscalización ejecutados	(16.4) Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	90%		43%	27%	20%	90%	100%	€2 860 457,30	€2 860 457,30	100,00%

Fuente: Auditoría Interna, POI-AI-2024

La meta establecida a nivel del POI para la Auditoría Interna, esta basada en el cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo del 2024, los resultados expuestos denotan que la Auditoría Interna logro cerrar el periodo 2024, con un cumplimiento equivalente al 90% del plan de trabajo.

Dicho resultado fue posible, gracias al compromiso demostrado por todo el equipo de trabajo que se desempeña en la Auditoría Interna, los esfuerzos e iniciativas implementadas en el transcurso de todo el periodo, permitieron lograr un eficiente



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 34 de 71

uso de los recursos disponibles, ampliando en la medida de nuestras posibilidades el alcance en los estudios programados y tratando de generar en todo momento, oportunidades de mejora que generen un valor agregado a la institución y que prevengan a la Administración Activa de incurrir en potenciales situaciones que les expongan al riesgo o que les impidan o limiten en el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos institucionales.

3 CONCLUSIONES

1. La Auditoría Interna ha dado un seguimiento oportuno, al cumplimiento de la instrucción dada por la Contraloría General de la República, y en consecuencia a lo aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 6, Acta No.21-2019 con fecha 6 de setiembre del 2019, en lo referente a la “restitución de una plaza de profesional especialista en el año 2020 y dos plazas de profesionales ejecutivas al 2022”, (oficio emitido por el Departamento de Recursos Humanos, INAMU-DAF-ARH-0635-2019). Actualmente solo está pendiente la restitución de la plaza de profesional ejecutiva, situación que se ha de concretar en el transcurso del periodo 2024.
2. La actualización periódica del Universo Auditable con un enfoque en riesgos ha sido un aporte importante en la ejecución del Pla de Trabajo, dado que se ha logrado reclasificar el nivel de riesgo de 8 subprocesos categorizados anteriormente con un nivel de riesgo alto, los cuales después de haber sido sujetos a procesos de fiscalización por medio de los proyectos de auditoría ejecutados en el 2024, son reclasificados ahora, con un nivel de riesgo: medio-alto y nivel medio.
3. En el periodo 2024, se ha logrado dar mantenimiento y enriquecer el modelo de gestión documental propio del área, el cual está conformado sobre la base de: un mapa del proceso de Auditoría Interna, la actualización y creación de nuevos procedimientos, elaboración de formularios para el registro y estandarización en la ejecución de actividades de investigación y se continuo con la revisión general del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, para continuar en el siguiente periodo, con la publicación del Código de ética de la Auditoría y consolidar en un solo documento las Políticas de gestión del área.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 35 de 71

4. Con el objetivo de fortalecer los canales de denuncia y como parte de los cambios que se habían propuesto desde la creación del Reglamento para atención de denuncias de la Auditoría Interna del INAMU (aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.8, tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022 celebrada el 12 de octubre del 2022, publicado en la Gaceta N.º 214 de fecha miércoles 9 de noviembre del 2022), se desarrolló en el periodo 2023, la creación dentro del sitio web institucional de un espacio destinado para la recepción de denuncias, el cual contiene normativa relacionada y la aplicación de un formulario que recopila los antecedentes que conforman el hecho a denunciar, dicho espacio ya está en funcionamiento.
5. El equipo de Auditoría Interna a continuado participado activamente en todas las sesiones de trabajo que ha promovido y convocado el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad y la misma Contraloría General de la República, en pro de la capacitación continua en los temas atinentes a la implementación de las NICSP en el sector público y ha procurado mediante un estudio de control interno, el retroalimentar a la Presidencia Ejecutiva con respecto al estado actual de dicho proyecto, así como sobre su impacto y repercusiones de cara a la aplicación de la normativa y disposiciones legales vigentes.
6. La Auditoría Interna a logrado mantener una participación permanente en las comisiones de trabajo que están liderando los proyectos institucionales relacionados con el desarrollo de los sistemas SISRUAP y SIPGAF, la participación ha sido bajo la figura de observador con el objetivo de poder retroalimentar y actualizar al equipo de trabajo de la Auditoría Interna, del conocimiento requerido en función de la creación y automatización de los procesos que impactan tanto a nivel operativo como sustantivo a la institución.
7. Se continúa colaborando con la Comisión Ejecutiva de Control Interno y SEVRI, mediante la figura de asesoramiento, con voz, pero sin voto en dicha comisión, impulsando permanentemente, la identificación oportuna de riesgos y el fortalecimiento del control interno, para el eficiente uso de los recursos institucionales.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 36 de 71

4 RESUMEN EJECUTIVO- INFORMES DE CONTROL INTERNO 2024

De conformidad con las competencias conferidas por la Ley General de Control Interno que señala que las auditorías internas del Sector Público deben elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se presenta como complemento los resúmenes ejecutivos de los 13 estudios de control interno que se ejecutaron en el transcurso del periodo 2024.

4.1. INFORME FINAL ESPECIAL RELACIONADO CON EL PAGADO DE MÁS REALIZADO A LA EXFUNCIONARIA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, POR CONCEPTO DEL PORCENTAJE DE PROHIBICIÓN CONFORME LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS, DURANTE EL PERIODO DE MARZO DEL 2019 A MARZO DEL 2020.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio tiene como objetivo determinar las causas que originaron las inconsistencias que se presentaron en el proceso de cambio de régimen salarial de “Dedicación Exclusiva” a “Prohibición de la Sra. Kattia Muñoz Hernández, durante el periodo de marzo del 2019 a marzo del 2020, para lo cual se utilizó como base el expediente del caso que fue suministrado por el Proceso de Gestión del Talento Humano y se confrontó dicha información contra los cálculos efectuados por la propia Auditoría Interna en relación con los rubros que conforman la cuenta por cobrar sujeta a estudio, de acuerdo con lo que solicitó la Presidencia Ejecutiva mediante oficio INAMU-PE-924-2023.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Dicho estudio ha permitido emitir recomendaciones en pro de fortalecer el sistema de control interno institucional, dado que ha quedado en evidencia que la Administración Activa carece actualmente de normativa interna específica, formal, aprobada y comunicada para el control y la recuperación de los pagos de salarios que no corresponden, aunado a la ausencia de criterios legales claros y precisos sobre la situación presentada, lo cual le deberá permitir al Proceso de Gestión de Talento Humano ejecutar procesos institucionales de cobro, que sean oportunos,



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 37 de 71

pertinentes, y contundentes, y que velen por la custodia y/o recuperación efectiva de los fondos públicos que deben ser administrados y custodiados por la institución.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Tras el análisis realizado, se ha logrado determinar que, en el transcurso del periodo de marzo 2019 a marzo 2020, se dio una errónea aplicación en el pago de remuneraciones de la Sra. Kattia Muñoz Hernández en relación con los porcentajes aplicados en el componente salarial denominado “Prohibición” lo que implicó el giro de sumas pagadas, las cuales a la fecha están pendientes de recuperación efectiva por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Los resultados obtenidos han permitido también determinar que los cálculos generados por el Proceso Gestión del Talento Humano por las sumas giradas de más a la Sra., Muñoz Hernández por concepto de prohibición, aguinaldo y salario escolar, reflejan una diferencia de un millón cuatrocientos ocho mil veintinueve colones con veinte céntimos (₡1,408.029.20), presentándose la principal diferencia en lo que respecta a la partida de retención de la renta, ya que en la estimación elaborada por el Subproceso de Remuneraciones, no se determinó el monto bruto y neto percibido por el 35% de prohibición pagado de más, lo cual muestra una diferencia de setecientos dieciocho mil seiscientos veintiséis colones con noventa y un céntimos (₡718,626.91), las otras diferencias corresponden a los rubros de salario, aguinaldo y salario escolar.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los hallazgos identificados y discutidos con la Presidencia Ejecutiva, la Auditoría Interna ha emitido tres (3) recomendaciones las cuales tienen por objetivo contribuir a la mejora continua del control interno de la institución y del propio Proceso de Gestión del Talento Humano, así como propiciar que las gestiones dentro de los procesos institucionales sean más oportunas, eficientes, competentes y que versen sobre el cumplimiento normativo que debe imperar en materia de pago de remuneraciones y todo lo relacionado con los cambios que ha implicado la aplicación de la Ley No.9635 Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 38 de 71

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
1	INAMU-JD-AI-006-2024	INAMU-JD-AI-In-001-2024	Departamento de Recursos Humanos	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Departamento de Recursos Humanos	9/1/2024	3 días hábiles	
2	Dirección Administrativa Financiera	9/1/2024	60 días hábiles	
3	Presidencia Ejecutiva	9/1/2024	15 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 39 de 71

4.2 INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA “APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS” ASÍ COMO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 37549-JP REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS AL GOBIERNO CENTRAL.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2023, la auditoría fue de carácter especial con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones y oportunidades de mejora emitidas a la Unidad de Informática mediante estudios de control emitidos por parte de la Auditoría Interna, Auditoría Externa u otros Órganos de Fiscalización.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El presente informe de seguimiento permite la retroalimentación a la Administración Activa sobre el grado de avance que se presenta en el cumplimiento de las recomendaciones, validando que se atiendan con prontitud de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, la cual trata sobre el seguimiento del sistema de control interno y el asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Como parte del estudio realizado, se identificaron deficiencias asociadas al cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las recomendaciones pendientes de aplicación las cuales se dividieron en siete (7) recomendaciones emitidas por la auditoría interna y veintidós (22) recomendaciones emitidas por la auditoría externa, donde solo una se da por cumplida en el periodo 2023 y las todas las demás mantienen plazos vencidos.

El objetivo correspondiente a la implementación de la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las Tecnologías de Información se da por cumplido con la aprobación y divulgación del Marco de Gestión de Tecnologías de



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 40 de 71

Información y Comunicación. Este punto corresponde al mismo que se detalla en el párrafo anterior como cumplido y que también formaba parte de las recomendaciones pendientes emitidas por la auditoría interna del INAMU.

No se logró determinar avances significativos a las respuestas negativas que se obtuvieron de la aplicación del Instrumento denominado “Prácticas de Seguridad de la Información en las Instituciones Públicas”, el cual fue solicitado por la CGR. Posterior a un año de la aplicación de este Instrumento no se evidencia mejora en las condiciones que se mantenían en su primera aplicación y por consiguiente en la aplicación de prácticas de seguridad de la información.

Como oportunidad de mejora se recomienda realizar un análisis integral del Decreto 37549-JP con la intención de identificar cuales prácticas de las establecidas en este documento se pueden implementar por parte del INAMU, para prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo.

¿QUÉ SIGUE?

La Unidad de Informática debe de establecer y mantener estrategias y mecanismos de control para velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implementación en el plazo establecido, evitando así que se den desviaciones a los objetivos institucionales y se fortalezcan las gestiones de seguimiento, cumpliendo con las fechas propuestas, manteniendo informada de las actividades y avances llevados a cabo a la auditoría interna. Además, realizar un análisis sobre la viabilidad de implementar aspectos contemplados dentro del Decreto 37549-JP, con el fin de prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo y así cumplir con las disposiciones sobre derechos de autor que establece la Ley 6683 y sus reformas y la Ley 8039 y sus reformas.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
2	INAMU-JD-AI-027-2024	INAMU-JD-AI-In-002-2024	Unidad de Informática	Cumplimiento
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	6/2/2024	30 días hábiles	
1	Oportunidad de mejora	6/2/2024	N/A	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 41 de 71

4.3 INFORME ESPECIAL RELACIONADO CON EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) Y LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INAMU AL 2022.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El estudio es de carácter especial, conforme al plan de trabajo de Auditoría Interna para el periodo 2023, el objetivo consistió en examinar la eficiencia y efectividad del proceso de gestión de riesgos y la autoevaluación de control interno Institucional para el periodo 2022 y las acciones de mejora.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El sistema de control interno proporciona seguridad razonable para proteger el patrimonio público, que exista confiabilidad y oportunidad de la información, así como eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, siempre que la Administración Activa establezca una serie de acciones, Como parte del seguimiento de control interno para valorar la calidad de su funcionamiento el Jerarca y los Titulares Subordinados tienen la responsabilidad de la autoevaluación de control interno que se debe hacer mínimo una vez al año.

Además, la Institución deben contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) por áreas, sectores, actividades, que identifique el nivel de riesgo y pueda adoptar métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Derivado de la evaluación realizada se logró determinar que el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), fue aprobado mediante Acuerdo Número Cuatro de la Sesión Ordinaria 40-2013, de 30 de octubre 2013, en el mismo se establece como priorización para la primera etapa dar prioridad a la definición de riesgos generales a nivel de objetivos estratégicos, esta situación se ha mantenido hasta el 2022, lo que limita identificar, controlar y administrar los riesgos por áreas, sectores, actividades o tareas, de acuerdo con lo establecido en estas directrices generales que serán de acatamiento obligatorio.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 42 de 71

Se revisó las autoevaluaciones del año 2021 y 2022, su proceso para la formulación del cuestionario y los informes finales, así como el seguimiento de las acciones de mejora, y las actas de las sesiones de la Comisión de Control Interno CECI-SEVRI, determinándose oportunidades de mejora en su proceso, mayor compromiso en la participación de las áreas, rendición de cuentas y dotar de más recursos a las labores administrativas para brindar un adecuado seguimiento al sistema de control interno.

¿QUÉ SIGUE?

Producto del presente estudio especial se determina la necesidad de un procedimiento formal que detalle el proceso de las autoevaluaciones de control interno, que explique cada etapa y muestre las responsabilidades y además se incluya apéndices relacionados con la rendición de cuentas para cada uno de los Titulares Subordinados con poder de decisión sobre los procesos institucionales. También, se analiza la importancia de dotar de un recurso humano a la Unidad de Planificación Institucional para las labores que se requieren sobre el control interno y brindar un seguimiento óptimo sobre el resultado de las Autoevaluaciones y el SEVRI.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
3	NAMU-JD-AI-034-2024	INAMU-JD-AI-In-004-2024	UNIDAD DE INFORMÁTICA	Cumplimiento
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Unidad de Planificación Institucional	14/2/2024	90 días hábiles	
2	Unidad de Planificación Institucional	14/2/2024	120 días hábiles	
3	Presidencia Ejecutiva	14/2/2024	90 días hábiles	
4	Presidencia Ejecutiva	14/2/2024	15 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 43 de 71

4.4 INFORME ESPECIAL RELACIONADO CON LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AFINES AL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE REMUNERACIONES DEL INAMU, (PAGOS IRREGULARES, HORAS EXTRAS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ZONAJE, ENTRE OTROS) DURANTE EL PERIODO DE JULIO 2021 A JULIO 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio de auditoría es de carácter Especial y tuvo como propósito la evaluación de la gestión realizada por la Administración Activa relacionada a las medidas de control interno en el Subproceso de Gestión de Remuneraciones, con el objetivo de minimizar el impacto generado por las inconsistencias presentadas (pagos irregulares, horas extras, dedicación exclusiva y zonaje entre otros), durante el periodo de julio del 2021 a julio del 2023, así como, otros aspectos que la auditoría encontrara relevantes.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Con el presente estudio, la Auditoría Interna contribuye al fortalecimiento del control interno con el fin de proporcionar fortalezas sobre las debilidades detectadas, mediante la implementación de acciones de mejora que le permitan al Proceso Gestión del Talento Humano, fortalecer e implementar procedimientos que minimicen o disminuyan las inconsistencias detectadas en las nóminas sobre pagos de más, la actualización total de los contratos de dedicación exclusiva con forme la normativa vigente, el seguimiento de recomendaciones sobre el pago de zonaje a personas funcionarias que se les ha otorgado el plus, el control y permanencia sobre el pago de horas extras, el establecimiento de procedimientos internos para la gestión de los reclamos administrativos y la identificación y acciones de mitigación de riesgos, específicamente para el Subproceso Gestión de Remuneraciones

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Una vez concluido dicho estudio, se han identificado debilidades que ponen en riesgo la gestión institucional y que deberán implementarse acciones que permitan a la Administración Activa convertir las debilidades en fortalezas. Dentro de los aspectos encontrados se destacan los siguientes:



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 44 de 71

- El INAMU en el 2020, realizó grandes esfuerzos por ir mejorando e implementando la gestión por procesos a lo interno de la institución y se cuenta con un Manual de Procedimientos Institucionales aprobado por la Junta Directiva, esto con el fin de proporcionar una visión integral de los procesos de trabajo que se desarrollan a lo interno de la institución.
- Las inconsistencias que se presentan en las nóminas reflejan tanto deficiencias por la obsolescencia del sistema como por controles existentes insuficientes en los procedimientos de trabajo del Subproceso Gestión de Remuneraciones.
- Se detectan incumplimientos sobre lo regulado en las normas técnicas de control interno específicamente en la 5.5 Archivo Institucional esto originando la ausencia de procedimientos, plazos en que se deben brindar las respuestas y/o resoluciones de los reclamos administrativos.
- Se pudo evidenciar que de la muestra seleccionada de expedientes de personas funcionarias, existen a la fecha contratos de dedicación exclusiva que fueron realizados de forma indefinida, ya que cuentan con fecha de rige, más no la vigencia que debe tener cada uno ocasionando esta situación un incumplimiento de la normativa, debilidades en la supervisión, controles y procedimientos que deben ser llevados por el PGTH.
- Incumplimiento a la recomendación No 3, emitida por esta auditoría interna, mediante INAMU-JD-AI-In-006-2022, sobre pago de zonaje a dos personas funcionarias.
- El pago de horas extras a un grupo de personas funcionarias del INAMU ha dejado de ser excepcional y se ha convertido de carácter continuo y permanente.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los hallazgos identificados y discutidos con la Administración Activa, la Auditoría Interna ha emitido seis (6) recomendaciones las cuales tienen por objetivo contribuir a la mejora continua que permita el fortalecimiento del SCI y en específico en el Proceso Gestión del Talento Humano, por lo que se espera que las recomendaciones emitidas en este informe sean cumplidas en tiempo y forma de acuerdo con lo que establece la Ley 8292 Ley General de Control Interno,



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 45 de 71

mismas que serán monitoreadas por esta Auditoría Interna como parte del seguimiento de recomendaciones para cada periodo.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
4	INAMU-JD-AI-060-2024	INAMU-JD-AI-In-006-2024	Departamento de Recursos Humanos	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	5/4/2024	30 días hábiles	
2	Proceso Gestión de Tecnologías de Inf	5/4/2024	30 días hábiles	
3	Proceso Gestión de Talento Humano	5/4/2024	60 días hábiles	
4	Proceso Gestión de Talento Humano	5/4/2024	60 días hábiles	
5	Proceso Gestión de Talento Humano	5/4/2024	30 días hábiles	
1	Presidencia Ejecutiva (Advertencia)	5/4/2024	Cumplimiento inmediato	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 46 de 71

4.5 INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA AFIN A LOS REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS USUARIAS Y SUS EXPEDIENTES, ADEMÁS DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEAAM-HC ENTRE OTROS PARA EL PERÍODO 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

Esta auditoría operativa tuvo como objetivo evaluar la calidad de los datos e información que se registra en las bitácoras de ingreso y egreso de personas usuarias que han utilizado los servicios del CEAAM- Huetar Caribe durante el periodo 2019 al 2023, así como el análisis general de los datos e información que se resguardo en una muestra selectiva de 34 expedientes administrativos, que contienen el respaldo de las acciones que se ejecutan como parte de los servicios de atención que brinda la institución a través de los albergues. Se evaluaron los mecanismos de control interno implementados en la administración del fondo de caja de personas usuarias asignado dicha sede, así como temas relacionados con los equipos y operatividad del sistema de monitoreo y cámaras de vigilancia.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Dado que el INAMU es una institución enfocada en el sector social y de servicio, cuyo valor público se enfoca en la promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad, dentro de sus estrategias el INAMU cuenta con centros de atención para mujeres que enfrentan situaciones de violencia y que se encuentran en riesgo de muerte. En estos centros pueden encontrar refugio seguro para ellas y sus hijas e hijos y atención integral especializada por un tiempo determinado, los centros permanecen en funcionamiento 24/7, por lo que es importante que dichas instalaciones estén debidamente dotadas de los recursos financieros, tecnológicos y humanos mínimos y necesarios, para garantizar un funcionamiento óptimo, un aprovechamiento efectivo de los recursos y un servicio de atención con altos estándares de calidad.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 47 de 71

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Se identificaron deficiencias en la información consignada dentro de las Bitácoras Físicas para el registro de ingresos y egresos de personas usuarias del CEAAM-Huetar Caribe dentro de los periodos 2019 al 2023, afectando la calidad, oportunidad y utilidad de la información que se suministra para efectos estadísticos y de análisis propios de la operación de dicha sede. Producto de una muestra de 34 expedientes administrativos, se determinó también la existencia de deficiencias en la calidad de la información e incumplimientos a nivel normativo relacionados con la materia de gestión documental, propiamente en lo que respecta a Lineamientos para la gestión de expedientes administrativos, y sobre el uso y destino de los datos, así como la ausencia de caratulas que simplifiquen la caracterización del tipo de atención que recibe la persona usuaria, siendo que se brinda atención en materia de psicología, derecho y trabajo social. Se presentan cuestionamientos sobre las condiciones en las cuales se han ejecutado y respaldado a nivel normativo, las actividades de interés institucional que involucran la utilización de recursos del fondo de personas usuarias que administra dicha sede, y se identifican deficiencias en el funcionamiento del sistema de monitoreo y vigilancia que se utiliza en varias de las sedes del INAMU.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los hallazgos identificados y discutidos con la Administración Activa, la Auditoría Interna ha emitido cinco (5) recomendaciones las cuales tienen por objetivo contribuir a la mejora continua de los servicios esenciales que brinda el INAMU a través de los CEAAM, Las recomendaciones emitidas propician la actualización y mejora de los instrumentos utilizados para registrar el ingreso y egreso de personas usuarias, el diseño de acciones de control para la aplicación efectiva de la normativa referente a la conformación de expedientes, la emisión de un informe técnico que le permita a la Presidencia Ejecutiva disponer de los elementos de juicio necesarios para determinar si corresponde aperturar un procedimiento administrativo por la ejecución de una actividad bajo el concepto de: interés institucional, la actualización de normativa interna relacionada con los fondos de caja y la emisión de un diagnóstico general sobre los sistemas de seguridad perimetral.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 48 de 71

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
5	INAMU-JD-AI-097-2024	INAMU-JD-AI-In-007-2024	CEAAM-HC	Auditoria Operativa
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Departamento Violencia de Género	14/6/2024	30 días hábiles	
2	Dirección Estratégica	14/6/2024	30 días hábiles	
3	Departamento Violencia de Género	14/6/2024	30 días hábiles	
4	Dirección Administrativa Financiera	14/6/2024	30 días hábiles	
5	Presidencia Ejecutiva	14/6/2024	30 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 49 de 71

4.6 INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA RELACIONADO CON EL ESTADO DE AVANCE DEL CICLO DE VIDA (DESARROLLO Y ADQUISICIÓN) DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DENOMINADOS “Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativo Financiero (SIPGAF) Y Sistema de Registro Único de Atención Personas (SISRUAP).

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio de auditoría se realizó en cumplimiento con el Plan de Trabajo del periodo 2024, la auditoría fue de carácter especial con el objetivo de evaluar el avance del ciclo de vida (Desarrollo y adquisición) de los sistemas de información denominados “Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativo Financiero (SIPGAF) Y Sistema de Registro Único de Atención Personas (SISRUAP), los cuales se estiman como inversión inicial US\$ 478.634,10 (Desarrollo y suscripción para el primer periodo) y US\$ 272.114,00 respectivamente.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Esta auditoría es relevante debido a que su objetivo es identificar eventuales vulnerabilidades en el proceso de desarrollo y adquisición de las nuevas herramientas tecnológicas en el INAMU SIPGAF y SisRUAP, para el Instituto es estratégico la modernizar de los sistemas de información para generar un mayor valor público en sus servicios sustantivos y de apoyo, esto mediante la implementación del uso de mejores prácticas, normativa aplicable y disponer de los mecanismos de gestión y control que favorezcan la transparencia, la participación ciudadana y la efectiva rendición de cuentas, con el fin de minimizar los riesgos asociados a las adquisiciones en sus diferentes etapas.

El objetivo de dotar al INAMU, de las soluciones tecnológicas SIPGAF y SisRUAP, es permitir que las personas usuarias y beneficiarias de los servicios del INAMU, cuenten con estándares de calidad eficientes y eficaces, la integración de todos los procesos y la generación de información homogénea, confiable y oportuna.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El presente estudio de control interno analizó el grado de implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Planificación, Gestión Financiera y Gestión de



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 50 de 71

Recursos Humanos del INAMU, (SIPGAF) y el Sistema de Registro Único de Atención a Personas Usuarias de los Servicios del INAMU, (SisRUAP).

De acuerdo con el análisis realizado se determinó que el INAMU ha realizado una inversión financiera entre ambos sistemas SIPGAF y SisRUAP, a la fecha por el orden de los US\$ 908.948,12 (este monto incluye un año de suscripción para el SIPGAF y únicamente dos etapas del SisRUAP, junto con el módulo de FOMUJERES).

Adicionalmente se detectaron inconsistencias que se presentaron en los actos Preparatorios, selección y ejecución Contractual, de la en la contratación 2022LN-000002-0015800001, para Adquirir una Solución Tecnológica que Integre los Procesos de Planificación, Gestión Financiera y Gestión del Recurso Humano del INAMU, dichas debilidades en la fase preparatoria (ausencia de estudios de prefactibilidad y factibilidad actualizados, así como en los términos de referencia) impactaron la fase de la gestión contractual obligando a varias la estructura de pagos original, el registro erróneo de la vigencia del contrato, así como el retraso en el registro de la prórroga en el SICOP y en el cronograma de entrega del finiquito del proyecto.

No se logró evidenciar la implementación de un proceso de planeación que permita al INAMU el establecer una dirección tecnológica de mediano y largo plazo. Se debe de contar con un plan de infraestructura tecnológica balanceado en términos de costos, riesgos y requerimientos. El costo para los próximos 5 años de la suscripción SaaS del sistema SIPGAF asciende a un estimado de más de un US\$ 1.000.000,00 por lo que se debe de establecer políticas claras que establezcan si la Institución seguirá con suscripciones modalidad Saas y/o PaaS entre otras o si en su defecto en un mediano plazo se dotará a la Institución de soluciones propias.

Para el sistema SisRUAP se identificó que se mantienen minutas de las sesiones del equipo director correspondientes a la I y II etapa que carecen de firmas, aunque estas etapas ya se encuentran en producción, además este sistema no cuenta con una bitácora de inicio y cierre de sesión que permita dar seguimiento de quienes acceden al sistema. Además, para este mismo sistema se evaluó a percepción de los usuarios y se generaron una serie de recomendaciones propuestas por las personas funcionarias usuarias de este, esto con el fin de que sean tomadas en cuenta para próximas mejoras.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 51 de 71

¿QUÉ SIGUE?

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente estudio, se procedió con la emisión de cuatro (4) recomendaciones las cuales van dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección Estratégica esto con el fin de que se realicen las acciones necesarias que permitan solventar las situaciones que se identificaron. Además de realizar el debido análisis y actualización del Plan de Infraestructura Tecnológica Institucional con el fin de alinearlos con la dirección tecnológica e incluir acuerdos de contingencia y orientación en la adquisición de recursos tecnológicos, todo en pro de la continuidad de los servicios institucionales.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	Nº DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
6	INAMU-JD-AI-130-2024	INAMU-JD-AI-In-008-2024	Presidencia Ejecutiva	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	22/7/2024	30 días hábiles	
2	Presidencia Ejecutiva	22/7/2024	120 días hábiles	
3	Dirección Estratégica	22/7/2024	60 días hábiles	
4	Dirección Estratégica	22/7/2024	60 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 52 de 71

4.7 INFORME FINAL DEL PROYECTO DE AUDITORÍA RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AL 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio de auditoría es de carácter operativo - financiero y tuvo como propósito la evaluación de la eficiencia del “Proceso de Comunicación Institucional”, como soporte a las estrategias desarrolladas por la Institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones para fomentar una comunicación fluida y de ambas vías entre INAMU, sus personas colaboradoras, las personas usuarias, los medios de comunicación y la opinión pública, para fortalecer las relaciones con todos ellos y promover los diferentes beneficios en la promoción de una cultura de igualdad de género responsable y cumplida, mediante una comunicación transparente, veraz y efectiva.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El proceso de “Comunicación Institucional” constituye un pilar fundamental que tiene por objetivo general fomentar una comunicación asertiva y fluida en ambas vías entre el INAMU, sus personas colaboradoras, sus personas usuarias, los medios de comunicación y la opinión pública, para fortalecer las relaciones con estos públicos y promover los diferentes beneficios de una cultura de igualdad y libre de violencia, además de posicionar los servicios institucionales por medio de mensajes que fomenten la credibilidad del Instituto como entidad rectora en materia de igual de género, para lo cual requiere una inversión significativa tanto en recursos financieros, como humanos y tecnológicos, lo que le ha implicado al INAMU, una inversión financiera que supera los 1.500.000,00 millones de colones en los últimos cinco años.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 53 de 71

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La revisión realizada a las actividades del Proceso de Comunicación Institucional han permitido determinar aspectos de mejora que deberán ser atendidos por la Administración Activa, entre las que se destacan, una débil alineación entre la estrategia de comunicación institucional y la planificación de mediano y largo plazo, además que la mayoría de los servicios del “Proceso de Comunicación Institucional” son tercerizados, los riesgos que se tiene identificados en la Matriz de SEVRI solo corresponde a riesgos operativos, quedando vulnerables otros factores como lo son los financieros, de imagen, publicidad, reputación entre otros, lo cual podría derivar en una materialización de riesgos si no se identifican los posibles eventos que pueden afectar de forma directa al proceso, por otro lado, el estudio permite conocer aspectos relacionados a la ejecución presupuestaria del periodo 2019-2023, determinando una alta dependencia de la Agencia de Publicidad del SINART, ya que para los periodos en estudio de la inversión en publicidad e imagen un 80 % los ejecuto dicha Agencia.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los hallazgos identificados y discutidos con la Administración Activa, la Auditoría Interna ha emitido ocho (8) recomendaciones las cuales tienen por objetivo contribuir a la mejora continua para un mayor fortalecimiento del SCI y en específico en el Proceso de Comunicación Institucional, como por ejemplo actualizar las políticas y estrategias en comunicación e imagen institucional, la revisión de la estructura del proceso con el objetivo de regresar recurso humano que esta asignado en otras dependencias, así como la utilización del “Estudio de Imagen de Marca” como base diagnostica del posicionamiento de la marca INAMU, ante la población real, y por último que estos se constituyan en la base metodológica para la elaboración de la estrategia de comunicación e imagen institucional en función de la inversión realizada.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 54 de 71

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
7	INAMU-JD-AI-150-2024	INAMU-JD-AI-In-009-2024	Presidencia Ejecutiva	Operativa - Financiera
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Proceso de comunicación Institucional	16/8/2024	90 días hábiles	
2	Proceso de comunicación Institucional	16/8/2024	60 días hábiles	
3	Proceso de comunicación Institucional	16/8/2024	60 días hábiles	
4	Proceso de comunicación Institucional	16/8/2024	60 días hábiles	
5	Proceso Gestión del Talento Humano	16/8/2024	90 días hábiles	
6	Proceso Gestión del Talento Humano	16/8/2024	60 días hábiles	
7	Presidencia Ejecutiva	16/8/2024	90 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 55 de 71

4.8 INFORME DE AUDITORÍA RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES MEDIÓ EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES POR MEDIO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA GRATUITA Y SIN CONTRAPRESTACIÓN A SUJETOS PRIVADOS ENTRE LOS AÑOS 2021-2023.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El estudio evaluó la eficiencia y eficacia del diseño, implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos de control que tiene la Administración Activa para la formalización, ejecución y seguimiento de los convenios Interinstitucionales en los cuales medió el otorgamiento de beneficios patrimoniales por medio de transferencia presupuestaria gratuita y sin contraprestación a sujetos privados entre los años 2021 al 2023 por parte del INAMU.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El INAMU ha considerado importante formar alianzas a través de la figura de “Convenios Administrativos o Interinstitucionales” tanto con instituciones públicas y/o privadas en busca de obtener un mayor alcance en la promoción y protección de los derechos de la mujer, y también en coadyuvar en su autonomía económica. Lo anterior ha implicado la presupuestación de fondos públicos por el orden de los 500 millones entre los periodos 2022 al 2023, por lo que evaluar la eficiencia y eficacia de los recursos ejecutados bajo la modalidad de “Convenios Administrativos o Interinstitucionales” es necesario principalmente por los riesgos asociados en estas actividades y la rendición de cuentas correspondiente.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Durante el año 2022 al 2023 el INAMU se formalizaron seis convenios interinstitucionales, girando recursos a diferentes sujetos privados por un monto global de ₡428.231.061,26. Como resultados del estudio se determinó que el INAMU no cuenta con una norma que le habilite realizar transferencias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados, según lo establece la Ley Orgánica de la



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 56 de 71

Contraloría General de la República, Ley 7428, en sus artículos 4 y 5.

Además, de la revisión de cada uno de los convenios se determinó debilidades de control interno en las fases de asignación, formalización (giro), y el seguimiento de los convenios, normativa desactualizada e incumplimientos según la normativa “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados”, los cuales se exponen puntualmente en el desarrollo del informe.

¿QUÉ SIGUE?

Producto de la normativa tanto interna como externa, así como de la reunión con la Contraloría General de la República y otras investigaciones se realiza un servicio preventivo a la Presidencia Ejecutiva sobre la ausencia de norma que le permita al INAMU hacer giro de recursos bajo el otorgamiento de beneficios patrimoniales por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados.

También es prioritario la elaboración de un manual interno del INAMU que regule cada fase de los convenios, con el fin de que se enmarquen los roles, responsabilidades y alcance de cada instancia inmersa en dicho proceso esto con el propósito de una mejora continua en el control interno institucional, así como le gestión de riesgos financieros y legales.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
8	INAMU-JD-AI-187-2024	INAMU-JD-AI-In-010-2024	Presidencia Ejecutiva	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	12/9/2024	30 días hábiles	
2	Dirección Estratégica	12/9/2024	60 días hábiles	
3	Departamento Financiero Contable	12/9/2024	60 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 57 de 71

4.9 INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES: DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y OTROS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2023 A JUNIO 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El estudio sobre Seguimiento de acciones: disposiciones, recomendaciones y otros, se ejecuta en cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024 y en atención a lo que establece Ley General de Control Interno Ley 8292, la cual refiere en su inciso g, que las Auditorías Internas deben emitir un informe anual sobre el nivel de implementación, por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INAMU, las Auditorías Externas, así como las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República. Para efectos del presente estudio se ha tomado como referencia el acumulado de recomendaciones emitidas que se mantenían vigentes, para el periodo comprendido entre enero 2023 a junio 2024.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El seguimiento periódico de las recomendaciones emitidas, permite retroalimentar en forma oportuna a la Administración Activa y en particular al máximo Jерarca institucional, sobre el nivel de implementación de las mismas, proporcionándole también a la Auditoría Interna una perspectiva de que tan efectivas han sido las recomendaciones emitidas y como aplicar la mejora continua en los futuros estudios de fiscalización que se han de ejecutar, en función del plan de trabajo de la Auditoría Interna.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Tras el análisis y evaluación de un acumulado de 445 recomendaciones emitidas del periodo 2016 al 2024 a diferentes dependencias del INAMU, se evidencia que la Administración Activa ha implementado 302 recomendaciones las cuales se clasifican como “cumplidas” lo que representa un 68% del total de recomendaciones que se analizaron en el presente estudio, 94 recomendaciones se encuentran “En Proceso” lo que representa un 21%, 39 se clasifican como “Pendientes” lo que representa un 9% y 10 recomendaciones se han clasificado preliminarmente como



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 58 de 71

“desestimadas” lo que equivale a un 2%, estas últimas, por considerarse que las mismas han perdido su relevancia y oportunidad y por ende ya no generan un valor agregado a la institución.

¿QUÉ SIGUE?

Con base en los resultados expuestos, se prevé que la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva instruyan a las personas titulares subordinadas a cargo de la implementación de las recomendaciones clasificadas en estado “En Proceso” y “Pendiente”, para que cumplan dentro de los plazos establecidos con las acciones que se estimen convenientes, en atención a las recomendaciones emitidas.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	Nº DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
9	INAMU-JD-AI-161-2024	INAMU-JD-AI-In-011-2024	Toda la Institución	Cumplimiento
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Junta Directiva	4/9/2024	N/A	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 59 de 71

4.10 INFORME ESPECIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MODALIDAD TAXI A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA (CEAAMs) ENTRE LOS MESES DE ENERO 2023 A JUNIO 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024 y en respuesta a una denuncia presentada. Este proyecto de auditoría es de carácter especial, y tuvo como objetivo verificar el cumplimiento del marco legal y técnico relacionado con el reconocimiento de gastos por transporte interno en la modalidad de taxi a las personas colaboradoras de los CEAAMs, abarcando el periodo comprendido entre enero de 2023 a julio de 2024.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Los CEAAMs (Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia) son fundamentales en la atención a víctimas de violencia. Estos centros no solo ofrecen un lugar seguro, sino que también garantizan acceso a asesoría legal, trabajo social y atención psicológica, lo que es esencial para la recuperación de las víctimas. La importancia de estos centros radica en su capacidad para proteger a las mujeres y proporcionarles las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas, contribuyendo así a romper el ciclo de violencia y fomentar su empoderamiento.

A la luz de lo anterior, es necesario que la Institución vele que los fondos públicos asignados por ley, y en específico los asignados vía presupuesto a los Albergues cumplan los objetivos estratégicos de satisfacer las necesidades de las mujeres y sus hijas e hijos albergados en ellos, y no sean utilizados de forma indiscriminada en beneficio de unas pocas o en detrimento de la calidad de los servicios y los principios de eficiencia, eficacia, economía e igualdad.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Está auditoría realizado una serie de procedimientos de auditoria (cumplimiento, analíticas y sustantivas) para determinar que la totalidad de las liquidaciones de viáticos y transporte tramitadas por las auxiliares de los CEAAMs durante el periodo



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 60 de 71

comprendido entre enero de 2023 y junio de 2024 cumplen con el marco de legalidad vinculante, obteniendo los siguientes resultados para el periodo en estudio, el monto reconocido y cancelado ascendió a ₡ 15.973.945,00 desglosado de la siguiente manera: CEAAM Huetar Caribe un monto de ₡3.311.495,00; CEAAM Metropolitano un monto de ₡5.290.150,00; y CEAAM Occidente por un total de ₡7.372.300,00.

A partir de este análisis, se identificaron diversas irregularidades en el reconocimiento de los gastos de transporte en modalidad taxi. En primer lugar, se detectó que se liquidaron gastos por un total de ₡1.626.540,00 sin la evidencia adecuada que garantizara la legalidad y procedencia de estos desembolsos. Esta situación se atribuye a la aplicación de un reglamento que permite a las jefaturas justificar el uso de taxi basándose en criterios subjetivos, lo que ha resultado en un manejo poco transparente de los recursos.

Además, se confirmó el reconocimiento y liquidación de ₡6.467.860,00 en gastos de transporte modalidad taxi que carecen de la documentación suficiente para validar su legalidad. Esta deficiencia se origina por la utilización de normativa desactualizada, lo que impide un uso eficiente de los recursos financieros y expone a la administración a riesgos legales.

Las pruebas analíticas también revelaron inconsistencias de cumplimiento, como la ausencia de formularios estandarizados y pagos no autorizados, reflejando una débil cultura de control interno y gestión de riesgos, lo que evidencia la necesidad de mejorar los procedimientos y establecer controles más rigurosos para garantizar una adecuada rendición de cuentas.

¿QUÉ SIGUE?

De acuerdo con los resultados obtenidos y con el objetivo de fortalecer el proceso de pago de gastos de transporte en la modalidad de taxis, se emiten dos (2) recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección Administrativa Financiera, quienes serán responsables de evaluar si la implementación de las recomendaciones, la primera versa sobre el análisis legal que debe realizarse a la luz del Artículo 16. Del Reglamento de Viáticos y Gastos de Transporte del INAMU, y si el mismo no contraviene en ningún extremo los principios de igual, probidad y legalidad el cual postula en forma especial la vinculación de las autoridades e



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 61 de 71

instituciones públicas al ordenamiento jurídico en este caso a las normas supletorias que regulan el reconocimiento de transporte modalidad taxi.

Adicionalmente, se recomienda llevar a cabo una revisión exhaustiva del procedimiento para el reconocimiento y la cancelación de viáticos y gastos de transporte del INAMU. Este procedimiento deberá incluir la elaboración de formularios que garanticen la integralidad del proceso, así como la clara asignación de roles, responsabilidades y plazos. Esta revisión es crucial para asegurar la transparencia y el cumplimiento normativo en la gestión de los gastos de transporte, evitando así futuras irregularidades.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
10	INAMU-JD-AI-207-2024	INAMU-JD-AI-In-012-2024	CEAAMs	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	3/10/2024	15 días hábiles	
2	Dirección Administrativa Financiera	3/10/2024	30 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 62 de 71

4.11 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL RELACIONADO CON LA GESTIÓN E INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS LICITACIONES 2023LD-000030-0015800001 Y 2023LY-000002-0015800001 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO DIARIO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS CEAAM, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUES TEMPORAL PARA MUJERES DEL PERIODO 2023-2024.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio de Auditoría Interna se ejecutó en atención a la denuncia expuesta en el documento INAMU-DE-UCEAMHC-114-2024 del 05 de junio del 2024, relacionada con “presuntas irregularidades” por parte de la Técnica Administrativa del CEAAM Huetar Caribe, lo que implicó una serie de procedimientos analíticos, sustantivos, y de cumplimiento para determinar de forma razonable los hechos expuestos en supra documento.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

En el año 2015 INAMU, realizó un estudio para la “Caracterización de la oferta y demanda de servicios de VcM a nivel nacional y local”. El mismo hace una caracterización – en ese momento – del tipo, cantidad y alcance de los servicios que ofertan las instituciones públicas en el marco del Sistema Nacional de Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar en el territorio nacional.

En la misma línea la “Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032” esta consensuada a nivel interinstitucional e intersectorial, desde un enfoque de derechos humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), ha coordinado y gestionado el mandato legal como ente rector y fiscalizador del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas, parte de las acciones y programas sustantivos del Instituto se encuentran Los “Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para mujeres afectadas por violencia”, los cuales brindan diferentes tipos de ayuda y protección a las mujeres y sus familias, tanto físicos como psicológicas; para brindar esa atención el INAMU, ejecuta una cantidad de recursos principalmente financieros, actualmente para brindar los servicios de



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 63 de 71

alimentación, vestidos e insumos básicos de higiene se ha utilizado el modelo de contratación pública de “entrega según demanda”, a la fecha del estudio se encontraban en ejecución contractual la licitación 2023LY-000002-0015800001 por un monto de \$221.145.000,00, por lo tanto, es muy importante las medidas de control interno implementadas para proteger los recursos de la Institución de los riesgos a los que puede verse expuesta.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Como se expuso en la denuncia, se logró determinar de forma razonable una posible malversación de fondos por un monto de \$655.218,50, además se determinó que existen factores de riesgos vinculados a los procesos más sensibles de los Albergues; evidenciando una ausencia de supervisión oportuna por parte del Departamento de Violencia de Género en los tres albergues que tiene a su cargo no solo a nivel interno del INAMU sino también como administrador de los contratos suscritos para suministrar los productos a los Albergues (alimentos, vestido, insumos básicos de higiene personal entre otros) exponiéndose a riesgos de tipo financiero y legales.

Se evidenció una alta concentración de funciones y tareas en las Técnicas Administrativas de los Albergues, así como debilidades de control interno en la gestión y operación de los inventarios, además que se incumple a nivel contable con el principio de devengo porque los gastos se están registrando posterior al momento en que ocurren, dentro de los aspectos más relevantes.

¿QUÉ SIGUE?

Con respecto a la denuncia interpuesta, se considera oportuno se determine la viabilidad técnica y legal de interponer las denuncias penales correspondientes, así como las sanciones respectivas al proveedor, he incumplimientos al principio contable de devengo.

Considerando los hechos revisados: consultas, solicitud de criterios, revisión de la documentación y otras pruebas de Auditoría Interna, se considera relevante fortalecer las medidas de control interno en los bienes de suministros para las usuarias de los Albergues, desde la elaboración de los pliegos del contrato, su ejecución y seguimiento, así como una mejor gestión del manejo de los inventarios de suministros, mediante la automatización de los inventarios gestionados en los CEAAM, utilizando como herramientas las nuevas plataformas tecnológicas SIPGAF y SisRUAP. Además, de un fortalecimiento inmediato de los procesos



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 64 de 71

vinculados con la supervisión de los “Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para mujeres afectadas por violencia”.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
11	INAMU-JD-AI-270-2024	INAMU-JD-AI-In-013-2024	CEAAMs	Especial
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	6/12/2024	6 meses	
2	Presidencia Ejecutiva	6/12/2024	30 días hábiles	
3	Presidencia Ejecutiva	6/12/2024	10 días hábiles	
4	Unidad CEAAM-Huetar Caribe	6/12/2024	10 días hábiles	
5	Departamento de Proveeduría	6/12/2024	60 días hábiles	
6	Departamento de Violencia de Género	6/12/2024	30 días hábiles	
7	Departamento Financiero Contable	6/12/2024	30 días hábiles	
8	Presidencia Ejecutiva	6/12/2024	15 días hábiles	



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 65 de 71

4.12 INFORME FINAL DEL PROYECTO DE AUDITORÍA RELACIONADO CON LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2021, 2022 Y 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

Durante el presente estudio se evaluó la percepción que tienen las máximas autoridades (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva del INAMU), así como, las personas de la administración activa auditadas (directoras, Coordinadoras/es y Jefaturas de Procesos), sobre la labor de fiscalización y coordinación que realizó la Auditoría Interna del INAMU durante los periodos 2021, 2022 y 2023.

El estudio permitió evaluar si la Auditoría Interna del INAMU realiza con eficacia la actividad de auditoría interna, si es precisa, objetiva, clara, concisa, de calidad, constructiva y oportuna, es decir, si contribuye a la mejora de los procesos institucionales, así como, en la generación de valor y mantiene una comunicación fluida y de coordinación de necesidades para fiscalizaciones con las personas jerarcas de la institución (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva), en los procesos claves, estratégicos, y críticos de la institución con el fin de implementar mejoras, las cuales contribuyen al fortalecimiento institucional, además, se evalúan una serie de atributos sobre las normas como lo son las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014), y las “Directrices para la Autoevaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, con el fin de conocer si existen oportunidades de mejora que deban ser implementadas en la Auditoría Interna del INAMU.

Por otra parte, se evaluó la estructura orgánica y funcional de la auditoría interna, en relación a los servicios que se brindan, la comunicación del plan de trabajo anual, la emisión del informes de gestión anual, la emisión de estudios que contengan recomendaciones que generan valor, así como, el seguimiento de las mismas, y si son dirigidas para la mitigación de vulnerabilidades detectadas en los procesos de mayor riesgo institucional y comunicado mediante conferencia e informes dirigidos a quienes tienen la competencia y autoridad para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 66 de 71

Finalmente, cabe señalar que los procesos de evaluación implementados en este estudio son llevados a cabo en apego a las herramientas suministradas por la Contraloría General de la República (CGR).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Es importante porque le permite a la Auditoría Interna del INAMU, identificar oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades que se realizan y fortalecerlas mediante planes de mejora que permitan fomentar la eficacia y eficiencia de la gestión que se desarrolla desde esta área.

En la línea con lo anterior, el fortalecimiento como parte del componente orgánico del Sistema de Control Interno Institucional, coadyuba en el logro de los objetivos y metas institucionales, además, permite orientar el trabajo para proteger y conservar el patrimonio público, procurar confiabilidad del ordenamientos jurídico y técnico aplique al quehacer de la Auditoría Interna del Instituto.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Que la percepción de la actividad de la Auditoría Interna muestra resultados positivos sobre la calidad en los procesos que son llevados a cabo en el área.

Que la labor que realiza la Auditoría Interna es razonable y apegada a la normativa legal vigente, lo que garantiza el cumplimiento de sus planes de trabajo anuales.

Que la Auditoría comunica a las máximas autoridades del Instituto (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva) el universo auditable, el plan de trabajo anual, el informe de gestión anual, los informes de seguimiento de recomendaciones, en forma oportuna. Que cuando se han emitido informes sobre presuntas responsabilidades se comunican de manera confidencial y separada de los informes de control interno.

Que con la asignación de recursos humanos, tecnológicos, económicos y otros asignados a la Auditoría Interna se han podido llevar a cabo estudios de forma competente y oportuna sobre el proceso de fiscalización del Universo Auditable, sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo el área para tener un mayor alcance de los servicios que se brindan en esta.

¿QUÉ SIGUE?

La labor que desarrolla la Auditoría Interna es permanente, por lo que se debe mantener una comunicación fluida con las personas jerarcas e instancias auditadas, brindando servicios de mayor calidad, oportunos, eficaces y eficientes de



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 67 de 71

conformidad con la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República (CGR) y otras instancias internas y externas vinculantes al quehacer del Instituto.

La Auditoría Interna enfoca su visión a mantener como prioridad, una labor preventiva de apoyo oportuno, fluido, claro y objetivo, que le permita brindar un servicio de alta calidad para la Junta Directiva, Administración Activa y la ciudadanía en general.

Producto de los resultados obtenidos, la Auditoría Interna pondrá en práctica un plan de mejora con las oportunidades de mejora identificadas, en procura de fortalecer labor que se desarrolla, así como, brindar servicios de calidad, competentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, todo de conformidad con los valores y principios éticos y morales que se promueven dentro de la institución.

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
12	INAMU-JD-AI-257-2024	INAMU-JD-AI-In-014-2024	Auditoría Interna	Cumplimiento



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 68 de 71

4.13 INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, (NICSP) EN EL INAMU PERIODO 2024,

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente estudio de auditoría se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de Trabajo correspondiente al periodo 2024. La auditoría tuvo como objetivo evaluar la gestión realizada por la Administración activa en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con especial énfasis en las normas sin transitorios que debían haberse implementado al cierre del ejercicio 2023 o antes.

Adicionalmente, se realizó un seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe *INAMU-JD-AI-In-012-2023*, titulado *Informe de Control Interno Relacionado con el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), correspondiente al primer trimestre de 2023*. También se identificaron áreas de mejora en la información registrada en las notas a los Estados Financieros.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, (NICSP) son esenciales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión financiera de las entidades públicas. Estas normas establecen un marco internacional que asegura la calidad y la coherencia de la información financiera, lo que permite un mejor control y supervisión de los recursos públicos. Cumplir con las NICSP no solo es una obligación legal, sino que también fortalece la transparencia institucional y optimiza la administración de los recursos del Estado. Este estudio de auditoría se ha llevado a cabo con el propósito de hacer un seguimiento a la implementación de las NICSP en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), evaluando entre otras cosas el cumplimiento de las normas que debieron haberse aplicado antes del 31 de diciembre de 2023. En este contexto, se ha evaluado el grado de implementación de las 14 normas sin disposiciones transitorias, identificando avances alcanzados y áreas de mejora en su aplicación.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 69 de 71

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El proyecto de implementación de las NICSP constituye un proceso normativo de carácter obligatorio para todas las Instituciones del Estado, orientado a garantizar la transparencia, efectividad y calidad en la gestión contable. En este contexto, el presente proyecto incluyó una revisión exhaustiva de los avances logrados en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del periodo 2023, así como de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) en el marco de una auditoría especial. Este análisis permitió identificar aspectos clave que influyen en el grado de cumplimiento normativo, evidenciando un progreso significativo en la implementación de las recomendaciones anteriores. Sin embargo, persisten dos recomendaciones críticas dirigidas a la Presidencia Ejecutiva que no han sido cumplidas, relacionadas con la documentación de justificaciones legales y técnicas sobre la no aplicabilidad de ciertas normas y la certificación del sistema SIPGAF, lo que ha afectado el avance general del proceso de adopción.

Además, la falta de una metodología formal y una estrategia clara para la implementación de las NICSP ha provocado retrasos considerables, particularmente en dos normas sin transitorios, la NICSP 30 y la NICSP 33, que presentan avances limitados de 37,50% y 76,47%, respectivamente. Esta situación incrementa el riesgo de incumplimiento normativo, exponiendo a la Institución a posibles repercusiones legales y reputacionales. En cuanto a las normas con transitorios, aunque su plazo de implementación vence el 31 de diciembre de 2024, los progresos registrados son limitados, con un grado de aplicación inferior al 50% en la mayoría de los casos, lo que exige un esfuerzo institucional considerable para cumplir con los plazos establecidos.

Al cierre del tercer trimestre 2024, el INAMU reporta un avance global del 75,11% en la implementación de las NICSP, pero aún quedan pendientes de implementación once normas lo que representa un 24,89% del total, la Comisión NICSP indica que, de este porcentaje, un 15% corresponde a tareas no realizadas por las Unidades Primarias de Registro debido a retrasos en la entrega de información clave, lo que ha impactado directamente en el progreso del Departamento Financiero Contable. 20 de diciembre del 2024 INAMU-JD-AI-In-018-2024.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 70 de 71

Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en las Notas a los Estados Financieros, como omisiones de detalles relevantes y descripciones imprecisas, afectando la transparencia y alineación de los Estados Financieros con los estándares de las NICSP. Ante este panorama, es fundamental que el INAMU fortalezca su planificación estratégica, asigne recursos adecuados, garantice la entrega oportuna de información clave y establezca mecanismos efectivos de supervisión. Solo mediante estas acciones será posible cumplir con los plazos establecidos al cierre de 2024 y asegurar el cumplimiento normativo.

¿QUÉ SIGUE?

De acuerdo con los resultados obtenidos y con el objetivo de asegurar el cumplimiento del proceso de implementación de las NICSP en los plazos establecidos, se han emitido dos (2) recomendaciones las cuales van dirigidas a las áreas responsables del INAMU.

La primera recomendación está dirigida a la Presidencia Ejecutiva, como responsable de supervisar y coordinar el trabajo de la Comisión NICSP, se recomienda solicitar la elaboración de una ruta estratégica y crítica que contemple los objetivos, metas, actividades y recursos necesarios para culminar la implementación de las NICSP de forma oportuna. Esta ruta debe garantizar una adecuada coordinación entre las áreas responsables, un seguimiento continuo y la implementación de medidas correctivas ante cualquier desviación en el proceso.

Adicionalmente, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera revisar y actualizar las notas a los Estados Financieros correspondientes al cierre del periodo 2024, asegurando que incluyan un nivel de detalle adecuado, descripciones precisas y certificaciones debidamente firmadas. Esto permitirá mejorar la calidad de la información presentada, facilitando una comprensión integral de los Estados Financieros por parte de los usuarios internos y externos.



21 de febrero del 2024
INAMU-JD-AI-In-004-2024
Página 71 de 71

INFORMES DE AUDITORIA- ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO				
No. Estudio	NÚMERO DE OFICIO	N° DE INFORME	DEPENDENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
13	INAMU-JD-AI-280-2024	INAMU-JD-AI-In-018-2024	Presidencia Ejecutiva	Cumplimiento
DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES				
No. Recomen.	DEPENDENCIA ASIGNADA	Fecha de Emisión	Plazo Máximo Implementación	
1	Presidencia Ejecutiva	20/12/2024	10 días hábiles	
2	Dirección Administrativa Financiera	20/12/2024	30 días hábiles	

Cc. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, presidente ejecutiva, Presidencia Ejecutiva.
Sra. Kattia Calvo Cruz, jefatura, Despacho de la Presidencia Ejecutiva.
Sra- Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria ejecutiva, Junta Directiva.
Archivo